MONTEVIDEO ... Viernes 13 Abril de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4.027

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. [illegible]
[illegible]

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

EN PARIS . . . . [illegible]
[illegible]
EUROPA . . . . [illegible]

EL SIGLO

Claridad y oportunidad

[illegible] ustedes un caso práctico que pudiera [illegible] de modelo para alumbrar el caos que suele [illegible] en materia de cuentas *claras y oportunas* [illegible] tiempos reñidos con la soberbia [illegible] y caballeresca que indujo al Gran Capitan [illegible] famosa partida de: «por picos, palas y azadones, cien millones.»

«Montevideo, Abril 5 de 1894.—En la nota de usted [illegible] 5 del mes próximo pasado, dando cuenta [illegible] Junta antecesora no ha producido aun las [illegible] de su administracion y consultando con tal [illegible] el procedimiento que debe observar, el gobierno ha dictado la siguiente resolucion.

»Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y con lo dictaminado por el señor fiscal, pasen con oficio estos antecedentes al señor agente fiscal de Flores, á fin de que deduzca las acciones que en el caso correspondan, y avísese á la Junta del citado departamento.—IDIARTE BORDA. FEDERICO R. VIDIELLA.»

»La que transcribo á usted para su debido conocimiento y en contestacion á la referida nota.—Dios guarde á usted muchos años—FEDERICO R. VIDIELLA.—Señor presidente de la Junta E. Administrativa del departamento de Flores, don Isidoro [illegible]»

Un *aprobóbis* en debida forma, exigido por la moral administrativa. Justamente lo que pide con insistencia la opinion, con el apéndice de la publicidad que hecha *á tiempo* y sin excesos de engloba[illegible], permitiria observar y facilitaria la fiscalizacion oficial;—publicidad instructiva, que no cuesta [illegible], pues á título noticioso la haria gratuita [illegible] la prensa independiente.

¿Por qué se ha de ofrecer asidero á dudas como [illegible] pesan sobre nuestra Jefatura de Policía en [illegible] inversion de fondos, pudiéndose evitarlas [illegible] sencillísimo procedimiento de que uno de [illegible] escribientes, mas ó menos innecesarios, sa[illegible] de las cuentas cuya forma no las convier[illegible] jeroglifismo, para que mensualmente las mil [illegible] del periódico pregonen la conducta escrupulosa del jefe y de sus subalternos?...

¿Qué razon hay para preferir la instruccion pública, dándole la satisfaccion de presentar regularmente sus cuentas, en letra de molde, en contraste [illegible] el penoso silencio relativo á otras ramas del [illegible] municipal?...

La costumbre del desden ó la confianza en el re[illegible] de la *órden superior*, lejos de afirmar en la naturaleza humana la idea de probidad personal in[illegible]tible, acumula sombras que dia á dia adquieren mayor densidad y que no se ahuyentan con explosiones de la prensa suave y galana por mas sinceridad que se les atribuya.

Una víctima

[illegible]ra incominciano le dolenti note.

[illegible], acriollando la espresion: «ya empezó Cristo á padecer».

Daniel Muñoz no habia ejercido como jefe político y ya le sometia á los preparativos del desuello [illegible] periódico local *El Progreso*.

[illegible] principal antecedente,—que por sí solo esparce [illegible] espinas en el florido territorio que administra [illegible] ex-colega,—consiste en que Daniel [illegible] es colorado como tomate en plena madurez [illegible] cuya razon su nombramiento ha caido cual [illegible] bomba inesperada, y nada hay que agradecer [illegible] presidente de la República por ese presente [illegible], bastando como bastaba «un gaucho de go[illegible] que diera garantías á todos y respondiera bien [illegible]mente á la Constitucion del Estado, y no litera[illegible] que puedan hacer tan buenos jefes como [illegible] en Treinta y Tres.»

¿[illegible] dónde está aquel celebérrimo paraguayo que no [illegible] ser Dios?...

¡Que me lo traigan, para estrecharle la mano, [illegible] abrazarle vigorosamente, para admirar su sabiduría no comprendida por la generalidad de los [illegible]!...

Si nos envolviera esa atmósfera pesimista; si por [illegible] remoto *puede suceder* se equiparase el ciudadano [illegible] educacion é índole constituyen una promesa, [illegible] tipo inculto en quien la ignorancia oscurece las [illegible] inclinaciones,—entonces debiéramos renunciar á toda tentativa de progreso en la administracion departamental, y hasta clamar por la resurreccion de los ídolos que sucesivamente han ido cayendo en la campaña, los unos con flotante chiripá, los otros con la bombacha intermediaria en [illegible] aquella prenda casi primitiva y el pantalon [illegible] pueblos y ciudades, y todos ellos con sus naturales resabios de prolongada vida turbulenta en que la pasion imperativa ha sido el rasgo dominante de los delegados del Gobierno.

Fénix.

CRÓNICAS PARISIENSES

Una fiesta de caridad.—Subasta de manuscritos.—Historia de un restaurant.—Diosas de carne.—El techo de un salon.—La acuarela holandesa.—Flores maravillosas.

Los autógrafos, esto es, los escritos trazados por la propia mano de algun hombre notable siguen [illegible] disputándose en pública y encarnizada subasta. Ahí no se comprenderá que por las cuartillas de un escritor, esos papeles llenos de garrapatos, que se envian á la Imprenta y después se venden al peso ó arrojan [illegible] al carro de la limpieza, haya alguien que dé un puñado de pesetas.

Es éste un refinamiento de *amateurs*, al cual se muestran poco afectos la generalidad de los españoles.

Y, sin embargo, un autógrafo es una de las cosas curiosas que deben conservarse.

Leer un libro impreso que está al alcance y disposicion de los ojos de todos, no es, en verdad, un caso raro, un esfuerzo para cuyo cumplimiento se requieren altas y peregrinas dotes.

El libro, puesto ya en la corriente del comercio, es una mercancía, ni más ni menos, como otra cualquiera.

Poseer, en cambio, el autógrafo, el manuscrito de ese libro, significa, casi, casi, poseer en persona al autor.

El papel en que se borronea una concepcion literaria, tiene mucho de confesonario. Allí se ve al escritor cara á cara, con su inteligencia, con sus nervios, con sus faltas y aciertos. El corazon dicta y la pluma obedece. Es una confesion ante un pliego de papel blanco.

En este París no faltan ni mucho menos, los aficionados á autógrafos. Tras una versa viene otra, y [illegible] un comprador generoso otro más espléndido.

A una de estas rifas, en que se cotizan firmas conocidas ha recurrido recientemente la señora del opulento editor Jorge Charpentier. Esta señora es presidenta de la Sociedad benéfica *La Pouponnière* que es como si dijéramos: La Infancia. La referida Sociedad, que tanta proteccion viene prestando á los niños, se hallaba en trance apurado. Carecía de recursos. ¿Cómo obtenerlos? En Madrid se hubiera acudido á una corrida de toros. En Paris se ha echado mano á una subasta de papeluchos olvidados y viejos.

No hay que decir que ha sido magnífico el resultado.

Se han vendido los autógrafos á diferentes precios, naturalmente.

Los precios suben ó bajan segun la mayor ó menor lejanía de la época en que vivió el hombre ilustre, cuyo manuscrito se pone en venta. La popularidad del escritor se lleva en cuenta tambien, así como el grado de su talento.

Un autógrafo de Fenelon vale 100 francos. Chateaubriand fluctúa entre los 30 y 35. Musset y Jorge Sand, á quienes unió un dia el amor, se hallan en estimacion bursátil á igual altura: 15 francos. Victor Hugo, el inmenso Victor Hugo, sube con dificultad á 20 francos. ¿La razon? El gran poeta prodigó mucho sus autógrafos. De entre los autores muertos, Sainte Beuve ¡qué ejemplo para los críticos! es el que menos aceptacion tiene. Solo se dá por él 5 francos.

Entre los escritores vivos, Paul Bourget se lleva la palma. Por el original de un cuento ha habido quien soltó 139 francos. Lo que en España se dá por la propiedad de una novela.

El amor á los autógrafos, como se vé, no lleva aquí trazas de morir en mucho tiempo. Ya los coleccionan hasta los niños, en vez de sellos ó cromos.

Y suele oirse en labios infantiles esta frase:

—Dame un Napoleon I que me falta y toma un Sardou que me sobra.

El célebre café *restaurant* Vefour ha salido á subasta estos últimos dias, sin que se haya adjudicado á nadie.

Sin embargo, su precio no era muy alto: 10 000 francos. A su último propietario costó más de un millon.

Pero, ¿dónde están, es cierto, los *soupeurs* y la boga de antaño?

Vefour, que le puso su nombre, no fué, con todo, el fundador de este famoso *restaurant*.

Cuando le compró, ya gozaba de renombre y popularidad, limitándose á conservar uno y otra.

Los *petits maitres* primeramente, y luego los *incroyables*, los *dandys*, los *fashionables* y los *lions* le llamaban el café de Chartres.

Desde su nacimiento, en 1787, se le bautizó con este nombre, en honor del hijo mayor del duque de Orleans, el duque de Chartres, que acababa de recibir el grado de coronel de dragones de Chartres.

Apenas se abrió este café, eclipsó á todos sus vecinos de Palais Royal. Brilló en todo su esplendor durante el directorio, el consulado, el imperio, la restauracion y la monarquía de Julio.

Despues de Vefour, entró en la plena decadencia. Hacia 1815, época de su apogeo, todos los mejores, y algunos de los peores *restaurants* de Paris, se hallaban en el Palais Royal. Y era un espectáculo curiosísimo ver reunidas, á las cuatro de la tarde, unas tres mil personas, aguardando la señal de la comida. Al toque de campana, cada cual tiraba por su lado, segun sus fondos. Allí abrian sus puertas los *restaurants* Very, Fréres Provençaux, Beauvilliers, y otros.

Pero el café de Chartres se llevaba la palma.

No era solamente renombrado por su mesa exquisita y sus vinos selectos; lo era tambien, y muy especialmente, por el lujo de sus gabinetes particulares y las delicias de su salon oriental.

Sus *menus* eran igualmente notables.

Ofrecíase, entre otros platos raros, «potaje de arroz á la turca», ostras de Etretat, «paladares de buey á la italiana», pollos normandos (aun no habian nacido los capones del Mans), *karick* á la indiana, orejas de ternera, etc.

¿Quién posee ya el secreto de la receta de algunos de estos platos?

Nadie.

Unicamente quizás, Angel Muro.

Entre los licores había «el néctar de Vénus» que era una delicia.

Pero el principal atractivo del Café de Chartres era el salon oriental.

Revestido de magníficas telas de seda y terciopelo; iluminado profusamente de luces, cuyos esplendores se acrecentaban sobre los cristales de bien colocados espejos; embalsamado el ambiente por el incienso que se escapaba en pequeños hilillos nebulosos de los pebeteros, allí se cenaba á la oriental, con toda la pompa y grandeza del festin de Trimalcion.

A una determinada señal se entreabria el techo, y del cielo bajaban carros de oro tirados por palomas y guiados por amorcillos. Ya era Vénus, ya era Diana, ya era la Aurora las deidades que descendian en los carros. Todas venian vestidas... de diosas. Y eran tan afables, que no desdeñaban tratarse con los mortales.

Vefour, más austero que sus predecesores, suprimió las divinidades del techo.

Y la seriedad mató su café.

En la galería de Goupil se ha celebrado este año la Exposicion de acuarelistas holandeses.

Entre los 40 artistas que han presentado un centenar de acuarelas, puede sacarse cinco ó seis nombres sin par, muy conocidos aquí: Israels, Mesdag, Maris, Bosboom, Mauve y Artz.

Los tres primeros estan aún en plena produccion; los otros tres han muerto en estos últimos años.

No detallaré las obras; creo preferible abarcar en su conjunto toda la escuela de acuarelistas holandeses.

Desde luego se observa que al estudiar estos artistas el suelo, el cielo, el mar, la vida cotidiana, es para traducir su aspecto, su poesía íntima, el interés que entrañan.

Nada de nerviosidades. Ninguna inquietud por lo sobrenatural. Ninguna excursion al pasado ó á lo desconocido.

Para estos artistas, toda poesía procede de la realidad.

Despues de los maestros, ya consagrados como tales por la opinion, Blommers ocupa el primer lugar con Ter Meulen y Neuhuys. Blommers traduce la poesía del hogar de las gentes de mar. Ter Meulen vive entre los pastores. Continúa, por decirlo así, la obra de Mauve, sin dejar de dar su nota propia. Neuhuys se dedica á cuadros de género. Todos los suyos son muy acabados.

Tras estos artistas colocaría yo á Apol y á Bakhuyzen; el primero se consagra á los efectos de nieve, á los tonos apagados de la naturaleza de invierno; el segundo interpreta á maravilla el sol del Norte, claro y sin ardores terribles.

Soest, si es cierto que solo cuenta veinticinco años, hará carrera; sus paisajes grises argentinos son de un efecto maravilloso, de una precision perfecta.

Bertert, Kever y Poggenbeek, los tres de la misma edad, de Amsterdam los tres, viven en colonia, en pleno campo. El primero se ocupa en el aspecto de las aldeas holandesas; el segundo penetra en los interiores; el tercero se detiene en los episodios.

La crítica, al llegar aquí, se encuentra como en un lecho de Procusto. ¿Cómo citar á todos los artistas que quedan sin nombrar?

Hágase mencion de la señorita Wally Moes que es una especialista; Valkemburg, amigo de los huertos; Arntzenius; la señora Bildensvan Bosse; Bock, Jan Vrolyk, el más brillante y meridional de sus compatriotas; Du Chattel; Roelofs; Weissenbruch; Gabriel; la señora Shwartze, y Mastenbroeck, el pintor de los canales y los rios.

Las flores tambien tienen sus adeptos; pero en Holanda su interpretacion es distinta que en Francia.

Kamerlingh-Onnes *sueña* las flores; posee frescuras indecibles, y las baña en una nube vaporosa de plata.

La señorita Margarita Roosemboom, por lo contrario, apoya con maestría, trasporta y hace estallar los tornasoles de un amarillo de oro, sobre fondos de un gris aterciopelado.

La Exposicion de acuarelas holandesas, en suma, es una alegre fiesta para los ojos y un dulce embeleso para el espíritu.

Aun no han muerto la poesía ni el arte.

Parisino.

NAUPATIA

Parece ser que acaba de imaginarse un nuevo remedio contra el mareo. Luego diré en qué consiste dicho remedio, tan cómodo como original. De todas maneras, sea cual sea, con tal que dé buen resultado, venga enhorabuena.

Y la verdad es que el mareo es una cosa atroz. Desquite del indomable Océano contra los audaces insectos que lo recorren, á nadie casi perdona. Si es verdad que existen algunos privilegiados que nunca se han mareado, en cambio otros siempre lo están. La mayoría ha pagado ese tributo al mar, ó lo paga, cada vez á poco de embarcarse.

Añado que nadie, en el momento de pisar las tablas de un navío, puede vanagloriarse de desafiar ese malestar ambiguo que se apodera de ser viviente por el estómago y el cerebro á un mismo tiempo y de tal manera, que al hombre más sano y más forzudo le arrebata su amor propio y su dignidad y borra de la mujer más casta el instinto del pudor.

Yo mismo, después de haber recorrido mares y las costas de Francia, de España y de Argelia, profesaba hasta hace poco el más absoluto desden hacia el monstruo. Bien caro me lo ha hecho pagar.

Me ha bastado, hará unos tres meses—verdad es que soplaba furiosamente el viento del Sud-Oeste,—me ha bastado, digo, permanecer algunas horas en el Canal de la Mancha para conocer de lleno el mareo. Desagradable conocimiento, podéis creerlo, y que aún á estas fechas me tiene humillado.

Nunca he dado á luz y solo por metáfora me he muerto, pero se me figura que ni el parto ni la muerte producen tanto dolor y tal aplanamiento.

Realmente, el elemento natural del hombre es el suelo firme. Hemos sido creados en tierra para la tierra, y no sobre ni para el agua; no se necesita ser muy listo para comprender que nuestras funciones están en armonía con los lugares en que fuimos llamados á vivir, y de los que parece no podemos separarnos sin dolorosos trastornos de nuestro organismo.

El mar es y será un extraño, casi un enemigo: á los mas fuertes cuéstales trabajo acostumbrarse á ser traqueteados sobre sus lomos tumultuosos, y la ciencia moderna, que no obstante sabe tantas cosas y ha perdido ya la cuenta de sus milagros, no solo ignora el medio de prevenir ó curar la enfermedad que nos ocupa, sino que no acierta á analizar su génesis lejano y su mecanismo.

Hermoso tema en verdad, para disertaciones filosóficas.

Desconócese aún á fines del siglo que ha visto nacer los buques de gran velocidad, los acorazados, las torpederos y los submarinos, qué ¡cosa es el mareo.

No valia la pena de haber llevado las indagaciones hasta el punto de instituir experimentos de mareo artificial...

De nada ha servido, y la cuestion permanece en pié, dejando campo libre á toda clase de conjeturas. ¿Trátase de una jaqueca *sui generis*, de un vértigo indeterminado del estómago, ó de una parálisis momentánea? ¿Qué órgano es el mas directamente interesado en el nacimiento y en el proceso de ese singular caso patológico? ¿Es la sustancia blanca, ó la sustancia gris, el gran simpático del corazon, el aparato digestivo, ó el conjunto del sistema nervioso? ¿Es producido por anemia, congestion, inhibicion, espasmo ó neurosis?

¿Habremos de achacarlo á perturbacion de la circulacion sanguínea, á una tempestad humoral, á una especie de intoxicacion pasajera, análoga á la embriaguez por los miasmas del mar, ó simplemente á la accion mecánica del traqueteo de las vísceras?

Hipótesis igualmente aceptables, entre las que, por falta de indicacion precisa y de firme punto de apoyo, no saben los más competentes á cuál atenerse.

Si me obligasen á escoger, confieso que me pondrían en grave aprieto. En rigor, sin embargo, más bien me inclinaría hacia la explicacion dada hace unos cuantos años por el doctor Rochet, explicacion que trataré de resumir en términos sucintos y claros.

Habiendo observado dicho señor que los síntomas del mareo son sensiblemente análogos á los de la anemia cerebral, Mr. Rochet cree que el desequilibrio provocado en las contracciones musculares por los movimientos anormales sufridos á bordo de un buque, basta para determinar trastornos circulatorios que producen precisamente la anemia.

Cierto es que las contracciones musculares, voluntarias ó no, desempeñan un gran papel en el mantenimiento de la regularidad de la circulacion sanguínea.

Si dichas contracciones musculares se paran, mudan de ritmo ó se precipitan de una manera insólita y desordenada, prodúcese necesariamente aflujo y estancamiento del líquido sanguíneo en los músculos de las extremidades de los miembros y de la periferia del cuerpo, cuya capacidad es considerable, en tanto que los órganos internos (especialmente el corazon y el cerebro) están expuestos á un vacío relativo, equivalente á una copiosa sangría. En condiciones normales, este incidente es bastante raro; pero á bordo de un navío en marcha, ya no es lo mismo.

No estando el cuerpo acostumbrado á movimientos tan extraños las contracciones musculares corrientes ó reflejas, que le sirven normalmente para mantener su equilibrio en tierra pierden su utilidad; de donde resulta un verdadero desequilibrio de los músculos, los cuales, sacudidos en todos sentidos, se aflojan y pierden su elasticidad hasta el punto de carecer del empuje suficiente para expeler la sangre nueva que viene á regarles. Acaban por congestionarse, en tanto que el cerebro palidece y se anemia con todas las consecuencias de la anemia cerebral, vértigos, náuseas, depresion nerviosa, atrofia de la sensacion muscular y parálisis de la voluntad.

Así se comprende que al cabo de algunos dias, ó de algunas horas, cuando ya se habia acostumbrado el cuerpo, pues se adquiere la costumbre de andar en un barco como se aprende á nadar, restablecido el órden con la adaptacion en los movimientos convenientes ó reflejos, desaparezca poco á poco la «naupatía.»

De igual modo se comprende que los niños sean menos propensos á estos accidentes que las personas mayores, pues en ellos, no estando aún bien arraigada la educacion de los reflejos, tienen la costumbre de la falta de costumbre.

Esto explica que un individuo, habituado al balanceo de un barquichuelo, pueda ponerse malo en un gran navío, por la pérdida momentánea de la costumbre, y que en otros sea producido el mareo por el columpio, por el vals ó por el tren.

Resulta, finalmente, que la posicion horizontal, acompañada sobre todo de la sujecion del cuerpo, cuyas oscilaciones quedan así reducidas al mínimum, y de la compresion abdominal para impedir el traqueteo, sea uno de los más eficaces paliativos.

Lo cierto es que entre los muchos remedios ensayados, este es el que parece dar mejores resultados. Y bien sabe Neptuno si se han ensayado, mas ó menos disparates, desde el sulfato de quinina hasta el hielo machacado, pasando por el eucaliptol, el cornezuelo de centeno, la estricnina, el cloral, el oxalato de cerio, la cocaína, la morfina, la belladona, el amoníaco, etc.

Hubo un momento en que se hablaba de la antipirina en términos ditirámbicos, presentándola cual panacea infalible. Duró aquello hasta el Congreso de la *Asociacion francesa para el adelanto de las Ciencias*, que se efectuó en Abril de 1888, en Oran. Segun proposicion de un redactor del *Lyon Médical* convínose en que los congresistas aprovecharan la ocasion para poner en práctica las virtudes de la famosa droga.

¡Qué desastre, señores! Allí estaba yo, á bordo de la *Malvina*. ¡Caracoles!... En una palabra, el parecer unánime de los interesados fué que lejos de calmar el mareo la antipirina parecia, al contrario, prolongarlo y exasperarlo.

En tal estado se hallaba el asunto, cuando un tal J. P. Laffitte ha venido á proponer con observaciones anecdóticas en su apoyo, un nuevo remedio de una sencillez verdaderamente infantil.

Ese remedio, homeopático en sumo grado, consiste ni mas ni menos en *un buen vaso de agua de mar*.

Nada mejor, segun dicho señor J. P. Laffitte, para reponer al hombre mas *mareado*, devolviéndole serenidad, equilibrio y apetito. *¡Similia similibus!*

No juzgo. Me contento con apuntar, sin responder de nada. Pero si se me exigiese mi pensamiento íntimo, me mostraría mas bien escéptico... hasta ver pruebas convincentes.

Pero hasta tanto que los viajes á Ultramar puedan efectuarse—cosa que tarde ó temprano sucederá—á bordo de esos barcos submarinos, que pasando á ocho ó diez metros de fondo fuera de la zona de oscilacion de las olas, en nada habrán de temer los movimientos producidos por las iras de Neptuno, nada cuesta probar que tal efecto produce el agua salada. Y si no aprovecha, por lo menos no dañará.

Emile Gautier.

Revolucion brasileña



Gumersindo Saraiva

El general revolucionario riograndense Gumersindo Saraiva, invadió el Brasil en 2 de Febrero de 1893 con Vasco Martins y Juan Arruda por la frontera de Aceguá con menos de 400 gauchos mal armados y apenas 100 pesos en el bolsillo.

El 11 del mismo mes tiroteó con las fuerzas policiales del estado en Salsinho.

Al aproximarse las fuerzas gubernistas de Arthur Oscar, entonces coronel, que al mando de una columna de 1.200 hombres tenía la pretension de encerrarlo en los potreros de Ana Correa, se repleza el 14 sobre Carpintería, y se incorporó al general Tavares, baron de Itaquy.

Despues de recibir refuerzos y de aumentar su columna hasta dos mil hombres de las tres armas, Arthur Oscar trata nuevamente de encanalarlo entre Rio Negro, San Luis y Pirahy.

De acuerdo con Tavares, Saraiva se dirigió á marchas forzadas sobre Dom Pedrito, despistando por la rapidez de sus movimientos al enemigo, que ya por negligencia ya por temor le dejó escapar.

El 19 sus descubiertas se encontraron con las avanzadas del 6.º regimiento de caballería de línea en Paso Rocha.

Atacó á Dom Pedrito el 21 de Febrero y tomó esa plaza el 22, haciendo prisionera toda la guarnicion de línea. Tenía entonces con Tavares 1800 hombres y apenas 300 armas.

Entonces sigue una marcha triunfal. El 28 de Febrero para en Boa Vista, el 5 de Marzo tomó parte en la batalla de Inhanduy, el 12 en Upamaroty, el 14 en Serrilhada donde toma el mando en jefe.

Pasa el 18 en Quebracho.

En Junio, el 16 en Yaguary, el 20 en Pirahy, el 23 en Serrilhada.

En Julio el 5, en Herval, el 7 en Arroyo Grande, el 19 en Bretanhas, el 22 en Cacimbinhas.

En Agosto, el 10 en Lavras, el 27 en los campos famosos de Cerro del Oro.

En esta batalla destrozó completamente las caballerías gubernistas del general Portugal, matándole mas de 350 hombres y mandando la mas numerosa carga de caballería que ha se dado en América.

En Septiembre, el 25 y 26 sus fuerzas toman Quarahy, Ibicuy y Itaqui.

En Octubre, el 3 para en Boqueron, el 8 en Cruz Alta, el 10 en Porongos, el 12 en Cardá, el 13 en Paso Fundo.

Durante la terrible marcha de Itaqui al Paraná, mas de 300 leguas brasileras, de 6 kilómetros, perdió mas de 12 mil caballos.

El 18 bate á los gubernistas en Mato Portuguez, el 19 pasó en Lagoa Vermelha, el 21 en Vacaria, el 25 en Bomfim.

En Noviembre, del 8 al 10 en Itajahy, en el estado de Santa Catalina.

En Diciembre, el 18 en Canoas y Blumenau.

En Enero de 1894, del 16 al 19 toma la ciudad de Tijucas en el Estado del Paraná.

En Febrero sitia y toma la plaza fortificada de Lapa y se encuentra actualmente en la frontera de San Pablo, despues de hechos asombrosos durante los cuales conquistó millares de armas, millones de cartuchos, treinta cañones é hizo mas de tres mil prisioneros.—Este es el hombre de que damos hoy el retrato.

En menos de un año conquistó con sus gauchos desarmados los tres estados de la confederacion brasilera y puso en peligro al gobierno de Rio de Janeiro.

NOTICIAS GENERALES

Empréstito brasilero—Ampliando la noticia que dimos en nuestra edicion de la mañana, dice nuestro colega *El Dia*:

Este asunto empieza á ocupar seriamente á los miembros del Gobierno y del Senado.

Ayer, de mañana, el comendador Porto, representante del Banco de la República del Brasil, visitó al señor ministro de Hacienda, para conferenciar con él al respecto.

El estado de la cuestion es el siguiente: el gobierno del doctor Herrera pactó con el representante del Banco de la República, *ad referendum* para ante el Cuerpo Legislativo, la creacion de títulos de una deuda especial, que serian entregados á la par en pago de su crédito al Banco de la República.

El nuevo arreglo fué sometido á la Cámara de Diputados y ésta la aprobó; pasó despues al Senado y allí quedó aplazado su estudio hasta los dias que corren.

Como ya lo hemos dicho, la Comision de Hacienda del Senado ha comprendido ahora su estudio.

El ministro de Hacienda conferenciará con ella, mientras sea necesario, todos los dias mártes, jueves y sábado, segun el deseo manifestado por la misma comision, en la nota en que invitaba al ministro á ocuparse con ella de este importante asunto.

Si á todo esto se agrega que varios senadores que no forman parte de la Comision de Hacienda están estudiando tambien el arreglo hecho por el doctor Herrera y se proponen discutirlo en las sesiones del Senado, puede abrigarse la conviccion de que se pondrá en claro el mal ó bien que ese arreglo encierre para el Estado y se hará, reflexivamente, lo que mas convenga.

Otra visita á la «Mindello»—El señor cónsul de Portugal en Montevideo, don Antonio de Portugal de Faria, se embarcó hoy á las 12 1/2 para Punta de Indio, á objeto de conferenciar con los comandantes de los buques *Mindello* y *Alburquerque*.

Ladron de gallinas—Se presentó ayer á la comisaría de la 6.ª seccion (Aguada), un señor domiciliado en la calle Inca, y comunicó que el último miércoles le fueron robadas once gallinas de un gallinero que tiene á los fondos de su domicilio.

Menor herido—Jugaban ayer tarde varios menores en el terreno baldío que existe en la calle Minas á la altura de Lavalleja.

Jugaban á «las guerrillas.» Llovían los proyectiles y de ellos una piedra de regular tamaño arrojada por Ventura Calendra dió en la cabeza á Tristan Lencina, ocasionándole una herida de poca consideracion.

El menor herido fué asistido en la botica cercana y conducido despues á su domicilio, calle Chaná.

Incidente—Con el título de *atentado inaudito*, nuestro colega *Montevideo Noticioso* hace hoy una narracion de lo ocurrido ayer en la imprenta de dicho diario, con motivo de una ejecucion que se ventila en el Juzgado del Crimen contra su antigua administracion.

Ayer de tarde se presentaron en la imprenta, segun dice el colega, los señores Apatia, Juan M. Guillot, Rodolfo Machó y Eduardo Sanchez, acompañados de un señor Laenz empleado del depositario judicial, quienes expusieron que venian á embargar todas las existencias.

El administrador del diario señor Migone, declaró que todo estaba embargado por el doctor Parsons y que no podia tocarse absolutamente nada.

Agrega el colega que los señores nombrados se dirigieron entonces á la máquina y sacaron sus formas del diario, metiéndolas en una bolsa y por lo tanto empastelándolas.

Ya se encontraban en los carros gran cantidad de cajas de tipo, cuando se supo que el señor Laens no podia firmar ninguna diligencia desde que era un simple empleado.

Se levantó entonces una protesta ante el actuario del Juzgado señor Ruy.

Secretaría de Gobierno—Asuntos detenidos en la secretaría del ministerio de Gobierno por falta de timbres y sellado:

Juzgado Letrado Departamental de la Capital—Autos herederos de Pedro Villar contra Manuel Rebollo, idem, idem Estéban Balparda contra Manuel Belló.

Juzgado de Comercio de 2.º turno—Autos Manuel Cases contra José Mazetti.

Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Autos testamentarios de doña Mercedes Fuentes de Marzolo.

Juzgado de Paz 1.ª seccion—Autos Manuel Bastes con Agustin Villagran.

Juzgado de Paz 2.ª seccion—Autos Caja de Crédito Uruguayo con Agustin Villagran.

Juzgado de Paz 3.ª seccion—Camilo Urueña cesionario de Pedro Natero con José P. Lopez.

Juzgado de Paz 4.ª seccion—Francisco Montans con Baltasar Zapater, Ginés Montaner y Ca. con Agustin Geillo y Aurelio Las Cazes, Emilio Scanavino con Apolinario Doldan.

Juzgado de Paz 7.ª seccion—Juan Servetti Laraya con José P. Lopez.

Juzgado de Paz 10. seccion—Casimiro Castro con Gerónimo Marrero.

Alcaldía 3.ª seccion—Teniente Alcalde José R. Mazarino—Autos Guillermo Hubert cesionario de Juan Perez contra Manuel Muñoz y Perez.

Datos judiciales—Montevideo, Abril 12 de 1894.—Juzgado de primer turno.—Y, vistos: este sumario instruido con motivo del incendio de una parva de trigo ocurrido en la casa de don Andres Caissiols;

Considerando: que de la causa no resulta comprobada la existencia de delito en determinado agente y teniendo en cuenta la opinion del señor fiscal;

Fallo: Sobreséase en esta causa y prévia consulta del Superior Tribunal, archívese.—*Jorge H. Ballestero.*

—Y vistos: Este sumario instruido con motivo de tentativa de suicidio de Nicolás de Bernarchi.

Considerando: La opinion del señor fiscal y las resultancias de la causa que llegan á establecer no existir hecho punible alguno, archívese prévia consulta del Superior.—*Jorge H. Ballestero.*

—Por el Juzgado del Crímen de segundo turno han sido elevados en consulta al Superior Tribunal de Justicia los antecedentes relativos al suicidio de Dionisio Reynaldo Gomez.

Tambien ha sido elevada en igual carácter la causa seguida á Fermin Ramos.

Conflicto escolar—La Direccion General de Instruccion Pública acaba de dirijir una nota al ministro del ramo, pidiendo dé pronta solucion al conflicto que ha surgido entre aquella Direccion General y la Comision Departamental de Instruccion Primaria en la capital.

La comision reclamante niega la existencia de la segunda comision, fundándose en que su nombramiento se ha hecho en abierta contradiccion con disposiciones legales expresadas por la contraria. En efecto, al hacer la Junta el nombramiento de los señores que componen la Comision Primaria, parece haber olvidado que el artículo 29 de la ley llamada de Instruccion Comun, dice: que constituirán las comisiones departamentales:

«Un miembro de la Junta Económico-Administrativa, designado por ésta, como presidente;

»El Inspector Departamental de Educacion;

»Y tres personas nombradas por la Junta Económico-Administrativa, que durarán tres años en sus funciones».

Y el Gobierno, interpretando y ampliando esta disposicion, declaraba con fecha 20 de Marzo de 1886, que la intencion de la ley de educacion en su art. 29 era dar á las comisiones departamentales cierto carácter popular, autorizando el nombramiento de tres personas que deben ser elegidas entre los vecinos de la localidad que estén libres de funciones públicas; añadiendo que al hablar la ley de *un miembro* de la Junta y tres personas más, «ha querido indicar á tres vecinos elegidos entre el pueblo, antiguos, honrados, arraigados, pero sin revestir carácter de pública autoridad.»

Pero la Junta, apartándose de este procedimiento, ha designado á dos de sus miembros para formar parte de la Comision Departamental, en vez de uno, como la ley lo establece y ha llenado dos otras vacantes con el doctor Abel J. Perez, el doctor Ricardo J. Arteo, secretario del Correo.

Desconocida por esta causa la autoridad de la Comision Departamental, la superior autoridad escolar solo se entiende con el inspector para asuntos de trámite, y el inspector por su parte no concurre á las reuniones de la Comision.

Y entre tanto, la Comision de Instruccion Primaria, cuidándose muy poco de la tacha que se le hace, se ha instalado como si tal casa sucediese y ha empezado á entender en los asuntos que son de su resorte.

Es de esperarse que una pronta y acertada disposicion del Ministerio ponga fin á este conflicto, que lesiona tantos y tan importantes intereses.

Nuevo Politeama—Buena concurrencia asistió anoche á la repeticion íntegra de *I Pagliacci* y parte de *La Cavalleria Rusticana*. Ambas producciones fueron interpretadas muy satisfactoriamente. Las señoras Mazzi y Spaziani, el tenor Brasi y los barítonos Gavirati y Urbinati, fueron muy aplaudidos; lo fué tambien la orquesta.

Mañana se dará la preciosa ópera *Lucia di Lammermoor* del inmortal Donizetti, estando el papel de Lucía á cargo de la afamada cantatriz Luisa Tetrazzini, de cuya persona y prendas artísticas tantos elogios han hecho los periódicos de la vecina capital. Dado el grande interés que hay por oir á la señora Tetrazzini, es debe suponer que tendremos mañana un lleno completo en el Nuevo Politeama.—*Delta.*

Entierro—Un numeroso cortejo fúnebre en el cual habia muchos estudiantes de farmacia, acompañó esta mañana á la postrer morada, los restos de la virtuosa señora doña Angela P. Savini, madre de nuestro jóven amigo don Isaac Savini, celoso é inteligente empleado en la acreditada botica de don Luis Colombo.

Así en pocos meses el hogar del jóven farmacéutico ha sido enlutado, perdiendo sus amados padres y quedando al frente de una familia de huérfanos. Deseamos al jóven Savini la resignacion y el valor necesarios para soportar tan rudos golpes de la adversa fortuna.—*Delta.*

Robo—El comisario de la 1.ª seccion remitió á un individuo por haber robado un revólver sistema Bull Dogg al señor don Juan Daly.

El revólver fué sustraido en un café situado en la calle Solís núms. 28 y 30.

Caida—Angel Calli, guiaba ayer á las 12 y media una jardinera. Y la guiaba como podia, es decir, no muy bien, porque el hombre habia bebido un poco.

Al llegar á la calle 25 de Agosto, entre Juncal y Ciudadela, la jardinera chocó con otro vehículo, y Calli, que no necesitaba mucho para perder el equilibrio, cayó desde el pescante al suelo.

Se infirió una herida leve en la frente.

Fué atendido en los primeros momentos en la botica de don Enrique Rey y mas tarde fué reconocido por el médico forense de servicio don Arturo Ferrer, quien dispuso se le enviase al hospital.

El herido tiene su domicilio en la calle Madrid núm. 76.

Por escandalosa—Está en el Cabildo una niña, que ayer á las 9 1/2 p. m., promovió un escándalo en la casa calle Cerro número 25.

Pretendia darle de golpes á su señora madre, doña Emilia Rossi.

Desgracia—Trabajaba ayer Tomás de Leon en los Corrales de Abasto en la Barra, cuando tuvo la poca suerte de hacerse con el cuchillo que manejaba una herida profunda en la mano derecha.

Fué atendido inmediatamente por el señor Rivas, empleado del establecimiento, pasando mas tarde á completar la curacion en su domicilio particular.

El hecho ocurrió á las 10 1/2 a. m.

Mordido por un perro—El comisario de la 4.ª seccion policial comunicó á la jefatura política, que siendo próximamente la 1 p. m., del dia de ayer y en circunstancias que el señor Gabriel Barreira, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 247, transitaba por la calle Orillas del Plata á la altura de Rio Negro, fué mordido por un perro de propiedad del menor José Diaz.

El señor Barreira resultó herido en el muslo de la pierna izquierda. Reconocido por el médico de servicio, éste declaró que la herida era muy leve.

Al Hospital—El comisario del Pantanoso comunicó que á su pedido habia sido pasado al Hospital de Caridad la mujer Ventura Sara Fernandez, que se encuentra enferma y carece de medios de asistencia.

Esta mujer vivió hasta ahora en casa del vecino de la seccion don Carlos Pereiló.

Herido—José Benito Fregañes, que tiene su domicilio en la calle Florida núm. 10, caminaba ayer, cansado, encorvado bajo el peso de una palanca cargada de pescado. Al doblar la esquina de las calles Cerrito y Juncal no pudo más, se vino al suelo y tuvo la poca suerte de inferirse una herida, aunque leve en el costado izquierdo de la frente.

Reconocido que fué por el médico de servicio, doctor Ferrer, se le condujo al Hospital de Caridad.

Ahogado—El comisario del Pantanoso comunicó ayer á la Jefatura, que ha sido extraido del arroyo que existe en aquella localidad, el cadáver de un individuo cuya identidad no ha podido hacerse todavía.

Apesar del gran número de curiosos que presenciaban la extraccion, nadie reconoció el cadáver.

Menor fugado—Fugó de casa de sus padres, calle Cagancha núm. 72, el menor Carmelo Fraguia.

Avisada la policía, ésta practica las diligencias del caso para dar con el paradero del jóven prófugo.

Tras de robado apaleado—La policía encontró á Pedro Marisi en el camino de Propios, tirado en el suelo, molido á palos y presentando una herida en la cabeza.

Marisi declara que, transitando anoche por el mencionado camino, fué asaltado por dos hombres que lo redujeron á aquel lamentable estado, como medida precaucional, para robarle despues algun dinero y un pañuelo de seda.

Un asalto nocturno—En la noche del mártes entraron ladrones en la casa de don Pedro Raffo, camino del Buceo.

Por suerte fueron vistos á tiempo por un miembro de la familia del señor Raffo, y habiendo salido éste al patio, armado de un revólver, los ladrones pusieron pies en polvorosa.

No seria de todo malo que se aumentara el personal de policía que vigila aquellos parajes. Su número es tan escaso que los merodeadores nocturnos campean allí por sus respetos, como si no existiese tal policía, y si asaltan un domicilio donde no haya gente *de armas llevar*, entran en él como «perro por su casa».

Debe ser restablecido—Es condicion de todo buen Gobierno que ajusta sus procederes á las leyes y que rinde culto especial á la administracion honrada y recta de los caudales del pueblo, sentir la necesidad de hacer públicos frecuentemente sus actos, á fin de proporcionar repetidas ocasiones de examinarlos, fiscalizarlos y observarlos.

A esta clase de Gobiernos, que para honor de esta República no le han faltado, es completamente indiferente que haya ó no leyes que obliguen á la publicacion de sus actos administrativos.

Si las hay, las observan religiosamente, yendo aun mas allá de lo que ellas le prescriben; si no las hay, establecen prácticas de publicidad, que son, si no leyes positivas, leyes morales que no deben olvidarse, puesto que contribuyen poderosamente al crédito de la nacion y al del mismo Gobierno.

De uno de esos Gobiernos que tan hermosamente comprendian su mision representativa en cuanto al manejo y empleo de las rentas nacionales, nació la práctica moralizadora de la publicacion mensual de los estados de tesorería, que ninguna ley prescribe, pero que el pueblo exige y los mismos intereses de los Gobiernos aconsejan.

Aquel gobernante solia decir, refiriéndose á esta práctica,—las paredes de la tesorería general de la nacion deberian ser de cristal para que todos pudiesen ver lo que se hace en ella.

Por otra parte, la publicacion de los estados de la tesorería todos los meses, llenaba un vacío que se nota en nuestras leyes.

Ellas solo obligan al gobierno á rendir cuenta anual de la recaudacion é inversion de los fondos públicos al Cuerpo Legislativo para su estudio y fiscalizacion, debiendo pronunciar su fallo aprobatorio ó reprobatorio.

Pero durante el año el pueblo se ve privado de conocer como se administran sus rentas, y aun despues de pasado el año, mientras el Cuerpo Legislativo estudia, informa y discute las cuentas, suele pasarse otro año ó más, permaneciendo ignorada para todo el país la gestion de la hacienda, de la cual es á quien mas interesa el conocimiento.

A mas de la publicacion de las cuentas de tesorería mensualmente, la Contaduría General daba á fin de cada año en un tomo, la reunion de todas las cuentas en estados detallados, [illegible] esas [illegible] agregándolas los de todas las principales reparticiones, con las observaciones y prevenciones necesarias para su mayor claridad y mas fácil inteligencia.

Esta misma práctica nos ha faltado tambien desde algun tiempo á esta parte, y no obstante era conveniente y de resultados innegables para asegurar la exactitud y moralidad de las oficinas de hacienda, facilitando las observaciones de la prensa y del público.

Ahora, si nos preguntamos cuál sea la razon que haya podido autorizar la suspension de esas prácticas tan altamente morales y democráticas, no nos podemos dar la respuesta.

No ha sido por cierto la conveniencia de ahorrar el costo de esas publicaciones en una época de crisis financiera; puesto que se han gastado abultadas sumas en la impresion de memorias in folio, generalmente de épocas atrasadas, y cuyo contenido era ya conocido de todos por las publicaciones que de sus documentos habia hecho la prensa.

Se ha dicho por los defensores oficiales de la suspension de esa práctica,—que no era posible que el Gobierno estuviese rectificando las observaciones que se hiciesen sobre las cuentas.

La defensa hecha con ese argumento, en vez de vindicar la medida, la condenó, puesto que demostró bien á las claras que lo que se buscaba era precisamente evitar las observaciones, las cuales no deben estorbar jamás un Gobierno que tiene la conciencia de la honradez y rectitud de sus procedimientos.

Así fué que el resultado de la medida, mandando suprimir la publicacion mensual de los estados de tesorería, no fué otro que despertar serias desconfianzas en el pueblo respecto á la gestion de la hacienda pública; y el que recibió sus peores consecuencias fué el mismo Gobierno.

Fué, pues, un error grave, y malo para ella misma, el que cometió la pasada administracion suprimiendo la publicacion de las cuentas de tesorería; y por consecuencia está en el caso de repararlo la actual, restableciendo una práctica que se deriva del espíritu de nuestras mismas instituciones republicanas.

No hay hoy dos opiniones sobre el particular, y es de esperarse que el señor ministro de Hacienda, comprendiéndolo así, satisfaga una exigencia de la opinion pública, que al mismo interesa satisfacer.—(*El Bien.*)

Los peixotistas en Paraná

Un telegrama con fecha de hoy de Santos avisa que las fuerzas de Peixoto, que invaden á Paraná, de San Pablo, han llegado hasta Castro, un punto entre Itararé y Curityba en el cual el señor Machado y ex-gobernador peixotista del Estado de Paraná, ya ha restablecido su gobierno.

Ecos escolares—La Tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública, llama por última vez á cobrar el alquiler de las casas del mes de Marzo á los siguientes propietarios: Federico Avellone, Solana Reyes de Gonzalez, Pedro Sartori, Círilo Carrara y Buenaventura Caviglia.

—Ha tomado posesion de su puesto en la escuela de 2.º grado núm. 2, la señorita Marcelina Filippini, en el departamento del Durazno.

—La Tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública ha recibido la suma de 1.514 03 pesos, importe del impuesto de exportacion de piedra y arena correspondiente al mes de Marzo en el departamento de la Colonia.

—Se ha aceptado la renuncia presentada por los señores José Romeu Burgués de maestro de la escuela de primer grado número 9 rural del departamento de la Florida.

—Se ha trasladado la maestra de la escuela rural número 8 de la Florida en igual carácter á la rural número 10 establecida en La Cruz.

—Se ha llamado á concurso para proveer la direccion de la escuela de Las Chacras, departamento de la Florida, fijándose hasta el 18 del corriente á las 4 p. m. para la presentacion de las solicitudes.

—Se ha nombrado al señor Juan Paseyro maestro de la escuela rural núm. 24 del departamento de Cerro-Largo, puesto del que tomó posesion el 1.º de Marzo.

—Se ha nombrado maestra interina de la escuela rural núm. 38 del departamento de Canelones, á la señorita Juana Harrasg.

—Se ha aceptado la renuncia presentada por la señora Josefina Arriaga de Vidal, del cargo de maestra de la escuela rural núm. 38 del departamento de Canelones.

—Se han nombrado á las señoras Amelia G. de Reyes, Consolacion I de Barreiro, señorita Carolina Cármen Vignale para constituir el cuerpo de examinadoras durante el corriente año, para proveer la direccion de escuelas por concurso, y los cargos de maestros y ayudantes.

Pozo artesiano—Dentro de breves dias, segun comunicacion del señor A. Plottier, estará concluido el informe que debe presentar este ingeniero, con motivo de los estudios hechos en los alrededores de Trinidad, buscando corrientes de agua para la construccion de un pozo artesiano.

La «Yantic»—Hoy salió del dique Mauá la corbeta de guerra norte-americana *Yantic*.

Gran fiesta en el Hospital—El próximo domingo se efectuará en el Hospital de Caridad la fiesta anual de ese establecimiento.

Han sido invitados, y asistirán de 1 1/2 á 2 de la tarde, el Presidente de la República y sus ministros.

Obsequios—El jefe político de Flores ha recibido en estos dias dos valiosos obsequios, uno de don José M. Menditeguy consistente en seis hermosas ovejas Rambouillet y otro de don Cárlos de Castro representado por un lindo potrillo alazan de raza pura sangre, procedente de la estancia Santa Isabel.

Sueldos de guardias civiles—Señor director de EL SIGLO.—Sírvase usted insertar en su acreditado diario la rectificacion que á un suelto del diario *Montevideo Noticioso*, estoy obligado á hacer.

En el citado diario de fecha de ayer aparece mi nombre como deudor á la Caja Nacional por sueldos de guardias civiles correspondientes á los meses de Mayo y Agosto del año ppdo. No siendo nada de eso cierto, puesto que estoy chancelado completamente con esa oficina de crédito, me permito la presente rectificacion á fin de levantar ese manchon cargo que desdora mi buen nombre.

Sin otro motivo me es grato repetirme su affmo. y S. S.—*R. Canfield.*—Villa del Cerro, Abril 13, 1894.

La Lira—El lunes próximo, á las 8 p. m., se efectuará un concierto vocal é instrumental en el Conservatorio musical La Lira.

Las tarjetas contienen esta advertencia:

Todo socio ó suscritor que desee obtener más tarjetas que las que le acuerdan los Estatutos, podrá solicitarlas de la secretaría conforme á lo resuelto en la asamblea general de fecha 23 de Febrero del corriente año, es decir, una para señora, al precio de $ 0.50, y una para caballero, al precio $ 1.00, siendo ésta exclusivamente para padre, hijo ó hermano del socio que la solicite.

Policía—Se han suprimido en las comisarías seccionales todos los escribientes adjuntos, quedando solamente en sus puestos un titular y un auxiliar.

Esta medida tiende á producir una economía, que se aplicará al aumento del personal de guardias civiles.

—El capitan don Juan M. Vallejo, que desempeñaba las funciones de oficial inspector de la seccion 4.ª, ha sido designado por la Jefatura para ocupar igual puesto en la seccion 2.ª.

—Un colega anuncia que serán cambiados de secciones algunos comisarios de quienes la prensa se ha ocupado dias atrás, y removidos varios oficiales inspectores.

La jefatura política de la capital ha dispuesto que se haga cargo del puesto de 2.º comisario de la seccion 3.ª durante el tiempo de la enfermedad del señor Juan Reynés, el oficial inspector de esa comisaría teniente Luciano Fernandez.

Al señor Juan Reynés, lo ha sido concedida una licencia de quince dias.

Heridos—Por la 2.ª seccion de policía fué remitido al Hospital de Caridad el individuo Angel Colti, italiano, carbonero, con una herida contusa de la region frontal izquierda, habiendo interesado la lámina externa del frontal.

Además entró un menor con fractura de los huesos del ante brazo izquierdo y una herida contusa de la region de la ceja. Despues de hecha la primera curacion, se retiraron para sus respectivos domicilios.

El corresponsal viajero del New York Herald—Tuvimos el gusto de recibir anoche la visita de Mr. George Eugene Bryson, corresponsal viajero del *New York Herald*.

Este distinguido *gentleman* piensa permanecer aquí hasta que termine la revolucion en el Brasil.

Defunciones—Angela Pogelli de Savini, italiana, 49 años, viuda, calle Guaraní núm. 4c.

Guillermo A. Snow, norte-americano, 24 años, soltero, abordo del buque de guerra norte-americano *Charleston*.

Honradez—El abajo firmado siendo [illegible] que recuperó un dinero que se habia encontrado y depositado en la 1.ª seccion de policía de esta capital, cosa que es del dominio público por haberse publicado en los periódicos, se hace un deber de publicar [illegible] presente, para demostrar la incomparable escrupulosidad del señor don Juan Vallarino, empleado de la casa Granara de esta plaza, por haber sido el quien encontró el papel de cien pesos que se me extravió, y al mismo tiempo para poner de relieve la actitud del señor don Estéban Buela de dar á la publicidad el caso referido, demostrando una conducta tan recta que bien podríase llamar inimitable.

No pudiendo el infrascrito dar pruebas de recompensa á la honradez de las personas nombradas, publica estas líneas en señal de agradecimiento hácia el señor Vallarino y el señor comisario don Estéban G. Buela.—*Celestino Lucchini.*

Ultimo momento

SUCESOS DEL BRASIL

Por telegramas que acaban de recibirse en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Legacion del Brasil y en el Telégrafo Oriental, se sabe que los cinco buques de la escuadra revolucionaria que anteayer salieron de Rio Grande, donde fueron derrotadas las fuerzas que condujeron aquellos buques á dicho puerto, bajo las órdenes de los generales Salgado y Laurentino Pinto, derrotadas por las fuerzas legales, se hallan desde esta mañana frente á la costa de Castillos.

Se ignora si dichos navíos con la gente que conducen vienen hacia este puerto ó no.

He aquí otro telegrama recibido hoy de Artigas:

«Los buques insurrectos salieron con rumbo al Sudoeste.

Varios de los prisioneros han declarado que el *Aquidaban* no venía con la expedicion.

Circula que en los buques que atacaron á Rio Grande venian unos 2500 hombres bien armados.

Los buques estaban al comando de Custodio de Mello, Lara, Costa, Mendes, Tereilly, Pery y Francisco Mattos.

Los buques salieron de la barra con un fuerte temporal.

Las granadas lanzadas por el *República* han destruido parte de la ciudad.

La revolucion toca á su fin, segun los rumores circulantes aquí.»

Un pleito con el papa—Está dando mucho que hablar en Francia la sentencia dictada por la Audiencia de Amiens en el pleito que siguen con la Santa Sede ciertos parientes lejanos de la difunta marquesa de Plessis-Bellière, que dejó á Su Santidad Leon XIII (al Papa que le sucediera, si no le sobrevivía el actual Pontífice), su cuantiosa caudal.

Disponía la testadora que su palacio de la plaza de la Concordia sirviera para instalar la Nunciatura, y su castillo de Moreuil para residencia veraniega del Nuncio, y á tal fin dejó 400,000 francos para costear los gastos de estas dos propiedades.

La Santa Sede fué puesta en posesion de los bienes, y tuvo que pagar 500,000 francos por derechos de transmision. Mas al poco tiempo, los citados parientes de la marquesa acudieron á los Tribunales pidiendo que se anulara el testamento, por no tener en Francia personalidad civil la Santa Sede.

El tribunal de primera instancia dictó sentencia favorable al Papa; pero la audiencia de Amiens la ha revocado anulando el testamento. Este fallo ha causado gran sorpresa, pues equivale á negar al Pontífice el derecho de adquirir que tienen los gobiernos de los países extranjeros.

Como Francia tiene embajador cerca del Vaticano y el Papa está representado en Paris por el Nuncio, decano del Cuerpo Diplomático, no se puede negar á la Santa Sede el carácter de potencia soberana, y se cree que el Tribunal Supremo, ante el cual se ha interpuesto recurso de casacion, anulará la sentencia del Tribunal de Amiens.

La Tiara Pontificia—Como la corona de los soberanos, está suntuosamente adornada de piedras preciosas y termina con un hermoso diamante. Su remate está formado de ocho rubíes, de 24 perlas y una esmeralda. La cruz se compone de doce brillantes; las extremidades son de rubíes y perlas; dos cordones de oro la sostienen sobre la cabeza del Papa. El diamante principal de la tiara tiene un orígen muy curioso. El relato de las peripecias de este precioso objeto es sobremanera interesante. Es preciso remontarse al reinado de Cárlos el Temerario, duque de Borgoña. Sabido es que este príncipe gustaba de hacer ostentacion de su riqueza, y nadie poseia, á mediados del siglo XV, tantas joyas como él.

Tenía por costumbre, cuando salía á campaña, llevar consigo sus joyas de plata, oro y piedras preciosas. Habiendo sido vencido por los suizos en la batalla de Grandson, huyó abandonando sus tesoros en el campo de batalla, y entre ellos tres diamantes admirables.

El primero lo encontró un soldado debajo de una carreta; era el más grueso y de más valor, y había adornado la corona del gran Mogol, de quien lo había adquirido el duque de Borgoña.

El soldado que encontró el diamante empezó por tirarlo á un campo, creyendo que era un pedazo de vidrio; pero, pensándolo mejor, lo recogió y se lo vendió á un pobre cura por un escudo.

El cura se lo vendió por tres escudos á un habitante de Berna.

Este, mejor informado del valor de aquella piedra, sacó 5.000 ducados.

Vuelta á vender por 7.000, comprada en 14000 el duque de Milan, Ludovico La Moro. El diamante fué adquirido al fin por el Papa Julio II en 20,000 ducados, y adorna hoy la tiara pontificia.

Su grueso es próximamente el de una nuez pequeña.

Para completar esta reseña diremos que de los otros dos diamantes abandonados por el duque de Borgoña, el uno forma parte del tesoro de la corona de Austria, y el otro [illegible]

[illegible]

Hipnotismo por teléfono—Tenemos á la vista un telegrama de Chicago, dando cuenta de un experimento por demás curioso, [illegible]

[illegible]

Conferencias Culinarias—Recibimos el último tomo de *Conferencias Culinarias* de Angel Muro, correspondiente á Febrero, [illegible]

[illegible]

mas racional, pues se sujeta el manjar con menos esfuerzo y se trinchan con suma facilidad las viandas que requieren buen corte.

Saber comer los manjares en la mesa, es una de las cosas que mas revelan la distincion de las personas, y en algunas se denuncian sus hábitos ó determinadas profesiones.

Adiviné yo en cierta ocasion, comiendo en la mesa redonda de un hotel, que el comensal que tenía en frente era boticario.

Entre plato y plato hacía píldoras con la miga del pan. El cuchillo para él, era una espátula, y como tal lo manejaba, y cuando echaba agua ó vino en su copa, parecia que contaba las gotas como si estuviera preparando un brebaje.

Otra vez en Sevilla, tuve á mi lado, almorzando en la fonda, á un señorito muy elegantan, que así que dejaba de comer un manjar cogía el cuchillo y raspaba el mantel sin darse cuenta de ello.

Averigüé que era un pendolista, amanuense de un escribano de Madrid que habia ido á Sevilla á cobrar una deuda.

El *croupier* y el jugador de oficio, mientras no comen, tienen sus manitas una sobre otra en el borde de la mesa, en el espacio que queda hasta el plato.

Por distraccion, alguno de ellos, es capaz de volverlas de repente y de decir: ¡juego!

Y así, por el estilo, muchas cosas y muchas personas.

Observe el lector curioso, estas, al parecer simplezas, y cuando el aburrimiento de una mesa redonda ó la de un banquete político se apodere de él, fíjese en los desconocidos que tenga cerca, y á buen seguro que se distrae con mil detalles observando los movimientos y ademanes de sus compañeros de mesa.»

Telégrafo Nacional—Reina buen tiempo en todas las estaciones de la línea.

Líneas bien.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 5; mujeres, 2; total: 7.—Orientales, 4; argentinos, 1; españoles, 2; total: 7.—Salieron de alta: Civiles, 4; mujeres, 1; total: 5—Orientales, 2; españoles, 1; italianos, 1; alemanes, 1; total: 5.

Existencia de enfermos hoy 13:—Civiles, 273; militares, 43; mujeres, 102; total: 418.

Telégrafo Oriental Segun datos tomados hoy á las 8 a. m., reina buen tiempo en todas las estaciones de la línea.

Metálico amonedado—Llegado hoy por el *Comercio*:

De Concordia—á T. Berninzoni, $ 311.45.

—Llegado por el *Venus*:

De Buenos Aires—á M. de Espada, $ 2000

Pasajeros—Llegados hoy por el *Comercio*:

Del Salto—J. M. da Silva, M. Horia, T. Villarreal.

De Fray Bentos—J. Granatta, M. Larrosa.

De Nueva Palmira—B. Suineda.

De Buenos Aires—M. Giulioni, C. Pagardo, B. Butho, S. Donato, J. Aristan, G. Cilicano.

De Gualeguaychú—F. Mandiavelo.

Llegados hoy por el *Venus*:

De Buenos Aires—J. Zubizar, C. Lanken, E. Haestrechero, C. Parfet, M. Britos, J. Marteist, A. y J. Rosso, J. Agner, J. Mackleny, P. Daga, J. Cesari, E. Cesari, C. Otero, E. Gianelli, M. Gianelli, V. Onetto, A. Proger, A. Danrée, M. Airoteo, H. Becker, P. Velasco, A. Trielli, P. Hostings, A. Santa María, J. Hedsall, A. Santin, S. Botet, L. Baglio, R. Traver, C. Arone, A. Castro, E. Giamarra, J. Oliver, M. Peña, J. Diez, P. Aranguren, E. y L. Aranguren, J. Tros, J. y L. Campos, G. Baleta, L. Gufanti, S. Capelletti, G. Fernandez, A. Duran, L. Artesiani, L. Campora, S. Richio, J. Giglione, C. Magiori, A. Delucchi, S. Papaleo, R. Rorrande, L. Rodriguez, G. Belli, A. Perna, L. Chavenss, J. Ferus, V. Santos, L. Aranguren, J. Smith, J. y M. Damonti, J. Vignoli, M. Brott, P. Petey, S. Milanich, P. Sanchez, F. Supervielle, F. Day, P. Bordenave, R. Zaparelli, V. Breches, F. Cohistécido, L. y J. Brulo, M. Danse, C. Arteaga, R. Hostings, A. Wilson, J. Richi y C. Von Metzen.

Ultima noche! Remate de comestibles, etc.—Hoy á las 7 1/2, terminarán Laugaron y Vallaro la liquidacion de la importante casa introductora de los señores Aguiar y Braga, Cámaras 92. Hay un gran surtido de ricas conservas y bebidas finas, de lo mejor que se introduce en el país. Aprovechen, que hoy se *quemará* todo!

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

Niños de 3 á 12 años pagarán medio boleto.

Un tramvía especial para el Establecimiento pale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los pasajeros que se dirijen al Hotel. 58-perm.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

te y en haberse excusado del Solar. Este en un manifiesto niega rotundamente el hecho y arroja la culpa al ministro Gimenez por haber entregado las fuerzas á Borgoño. Agrega que hizo cuanto pudo por asumir el poder, pero se le impidió hasta la entrada en palacio.

El ministro Giménez presentó su renuncia á Solar, quien aceptándola declaró que asumia el poder; mientras tanto Borgoño dice que se negó á aceptarla, excusándose ante los ministros y negándose á asumir el poder.

Borgoño en todas sus proclamas y circulares dice que está dispuesto á hacer respetar y cumplir la constitucion y las leyes.

A pesar de estas declaraciones, hánse verificado prisiones ilegales.

El cuerpo diplomático contestó á la circular del ministro de relaciones sin hacer reservas.

Algunas autoridades departamentales han contestado á la comunicacion de Borgoño reconociéndole jefe de la República y poniéndose á su disposicion.

Los miembros del ministerio Gimenez enviaron una nota á Solar justificando su conducta y asegurando no ser ellos autores del golpe de estado dado por Borgoño.

Del Solar dice que el golpe se tramó en la víspera de la muerte del presidente y hace responsable de la situacion y sus consecuencias á los ministros.

Casi en toda la República no se efectuaron las elecciones porque las impidieron los caceristas.

Dícese que en Arequipa y en Mollendo hubo muertos y heridos.

El coronel Gimenez, hermano del exministro, renunció el cargo de director general de guerra.

El ministro Gimenez reasumió tranquilamente su puesto en la corte suprema.

Las tropas de los clubs caceristas permanecen acuarteladas.

Del Solar seguia oculto.

Valcárcel á bordo de la cañonera *Garnet*.

Temíase por momentos graves disturbios.

Creíase que Piérola, Valcárcel y Solar uniríanse para derrocar á Borgoño.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Abril 13—Otro enfermo de fiebre amarilla del vapor *Pedro III* que estaba en asistencia á bordo del hospital flotante, falleció ayer.

Al comunicar esta novedad, el doctor Otero dice al departamento de higiene que el caso de Giacomo Olivero, que es el fallecido, es uno de los mas claros y caracterizados de fiebre amarilla observados en los últimos dias á bordo del hospital flotante.

Sobre los demas enfermos que hay en asistencia, noticia que siguen mal.

El doctor Allende, embarcado en el vapor infestado *Pedro 3.º*, comunicó al departamento de higiene que hase declarado enfermo el foguista Matias Marata, con todos los síntomas característicos de fiebre amarilla en el segundo período.

Ayer mismo fué trasladado al hospital flotante.

Segun informes de Allende que ha podido recoger á bordo del *Pedro III*, este buque ha tenido 14 casos de fiebre amarilla en el último viaje, de los cuales 7 fallecieron.

Esos casos hánse producido en la forma siguiente: En la bahía de Santos de donde fué echado para fondear en aguas afuera con rigurosa cuarentena, 5 durante la travesía, 3 en la rada de este puerto.

—El cadáver del marinero Olivero, fallecido ayer en el hospital flotante, será hoy conducido á Martin García para su autopsia y cremacion.

No sufre alteraciones el estado dejado en los espíritus recientemente por el acuerdo Mitre-Pellegrini.

Los comentarios sociales y políticos de los partidarios de la Union Cívica expresan su desagrado causado por lo torcido del desenlace.

Para mitigar un tanto el mal efecto, dícese que el acuerdo no es acuerdo; lo que mas empaña la situacion moral del negociado que aparece como un expósito cuya paternidad repudian todos.

Nada se trasluce respecto á la composicion del ministerio del gobernador electo, quien espera se defina la actitud de sus amigos desconcertados para abordar la difícil tarea.

Repítese la noticia bien autorizada de que Udaondo tiene el propósito de constituir su ministerio con mitristas puramente.

El general Mitre dícese piensa que en el gabinete debe darse participacion á los provincialistas para consolidar el acuerdo.

Respecto á los cívicos que acompañaron á Bermejo rechazando las componendas, mantiénense en sus posiciones.

Mientras no se convoque al comité, no podráse saber con perfecta exactitud el estado de acuerdo que dejó la unidad de disciplina de la agrupacion mitrista.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 13 (1 p. m.)—Un telegrama de Bahía Blanca hace saber que el presidente durante el viaje conferenció largamente con Sabá Hernandez sobre los asuntos de Entre Rios.

—Sigue enfermo el doctor Udaondo, gobernador de la provincia de un ataque de influenza.

Asegúrase que el futuro Congreso será agitado.

En las primeras sesiones, pues, parece que menudearán interpelaciones.

—La comision directiva del partido radical recibe adhesiones de numerosos y distinguidos ciudadanos no afiliados á ningun partido.

Dáse como seguro un acercamiento que vendrá á reforzar sus numerosas filas.

Oro, abrió á 357; está á 355.70 al contado y á 357 para fin de mes.

Cédulas provinciales, 24.20; Empréstito interno, 67; Catalinas, 5.30; Fondos públicos, 64.50; Deuda Interna Consolidada, á 71.—*El corresponsal.*

Frutos de barraca

De uno de los depósitos particulares se han hecho las siguientes operaciones:

12000 kilos lana de Rocha á $ 2.00 los 10 kilos.

8000 id id de estacion Sarandí á $ 1.95 id id.

20000 id id cordero limpio á $ 1.60 id id.

De otro de los depósitos se han vendido 30.000 kilos lana de los departamentos de Maldonado y Minas á precio reservado.

En la feria:

3000 kilos lana del bañado de Rocha á 1.95 los 10 kilos.

3000 kilos lana, de Minas, á $ 1.95 los 10 kilos.

1500 id id, cordero, 155 id id.

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:

600 bolsas trigo superior del Rosario á $ 1.725 los 110 kilos.

100 id id regular de Canelones á $ 1 55 id id.

100 id id id de Migues á $ 1.55 id id.

140 id id de fideos de id $ 1.55 id.

500 id id bueno para exportacion, de Isla Mala, á $ 1.60 id id.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Abril 13 de 1894.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—47 wagones: á S. Caprario, 40 vacunos, 30 bolsas lana; L. y Laugarou, 153 bolsas trigo, 64 id maiz, 166 id alpiste; Fiorito Hnos, 100 bolsas maiz; A. Riolfo, 186 bolsas trigo, 100 id maiz, 100 id afrechillo, 3 id porotos; Biraben Hnos., 64 bolsas trigo; A. Seoane, 610 bolsas trigo, doscientas veinticinco idem maiz; C. Duce, trescientas ochenta y seis bolsas trigo; P. Cantú, 325 bls maiz, 56 id balango; L. Monsserolo, 997 bls trigo; J. Garcia, 282 bls trigo; D. Perez, 3 bls cebada, 7 id porotos, 1117 zapallos; S. Gianelli, 200 bolsas trigo; B. Peñagariceno, 108 bls trigo, 63 id maiz, 24 id joyo; H. y Goicochea, 6 vacunos, 7 atados lanares, 73 bls lana, 40 idem trigo; J. Achard, 105 bolsas trigo, 132 id maiz, 23 id afrechillo, A. y Martinez, 152 bolsas maiz; E. Peirano, 192 id trigo; M. Castillo, 96 bolsas trigo; C. y Deluchi, 201 bolsas trigo; L. Frugoni, 32 bolsas trigo; C. y Varela, 72 bolsas trigo; S. T. Reyes, 181 bolsas trigo, 17 bolsas maiz; S. Estapé y Ca., 96 cueros vacunos, ciento cincuenta y ocho cueros lanares, 3 atados nonatos, 1 bls. cerda, 1 id pluma, 11 id lana; Alvarez hermanos, 1 bolsa cerda, 19 id lana; A. Quintela, 72 vacunos, 30 atados lanares, 2 id nonatos, 11 bolsas lana; M. R. y Garcia, 7 atados lanares, 27 bolsas lana, 105 id trigo; L. F. Lanaro, 73 bolsas trigo; N. Storace, 35 bolsas lana, 17 id trigo; L. Salgado, 72 bolsas trigo; J. Delorenzi, 40 bolsas trigo.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Mercado Barracas al Sud

Abril 12.

Han entrado hoy á este mercado 70 wagones cargados con 6902 animales lanares.

Capones mestizos Lincoln—242 animales á pesos 8.30.

Capones Rambouillet y Lincoln—858 animales á pesos 6.10.

Capones Rambouillet—125 animales á pesos 6.40; 600 id 5.30.

Capones y ovejas—702 animales á pesos 4.60.

Ovejas—176 animales, á pesos 4.70.

Mercado Constitucion

Abril 12.

Entraron hoy á este mercado 101 wagones cargados con los siguientes frutos: 1655 lienzos de lana, 1883 atados lanares, 1826 cueros vacunos, 25 bultos de cerda, 1 casco de grasa, 3856 bolsas de cereales.

11.000 kilos lana cruza Lincoln á 9.40; 12.000 id id fina id 8.20; 20.000 id id id 8.00; 8000 id id 7.80; 3000 id borrega cruza id 9 50 y 8 50; 2000 id id con carretilla id 6.00; 4000 id mezcla 7 80; 500 id fina id 7.80; 500 id fina 7.00; 1000 id id 6.80; 3500 id id 6 y 5.00; 100 docenas cueros lanares consumo id 0.82 y 0.65, 80 id id 0.62 y 0.50, 30 id estacion id 0.55, 140 id 0.50, 20 id id id 0.50; 400 id id al barrer id 0.42; 15 id id desechos id 0.35 y 0.32; 100 cueros vacunos epidemia id 5.40; 480 id id 4 80 y 4.20; 90 id nonatos id 7.40.

Mercado 11 Setiembre

Abril 12.

Entraron hoy á este mercado 275 wagones cargados con los siguientes frutos: 5.440 bls maiz desgranado, 9.031 id trigo, 480 id afrecho, 115 id semilla de nabo, 2.640 fardos pasto.

Operaciones realizadas:

200 bls maiz especial á ps. 6.00 los 100 kilos, 150 id superior id id 6.50 id id; 200 id picado id 6.35 id id.

Maiz amarillo—159 bls á ps. 6.00.

Trigo barleta—510 bls superior á ps. 6.30 los 100 kilos; 60 id carbonudo id 5 00 id.

Id id y tuselas—750 bls regular y bueno á pesos 5.90 id.

Id saldomé—50 bls bueno á ps. 6.25 id; 50 id punta negra id 5.30 id.

Harina del molino San Martin de Taurel hnos.—50 bolsas marca cero á ps. 1.25, 50 id 1.º id 1.00.

Pasto—60 fardos alfalfa especial en Retiro á ps. 55, 37 id 52, 48 id 50, 100 id 50, 32 id 48.

Mercado Central de Frutos

Abril 12.

Entradas de frutos del país y cereales, 38 wagones:

451 bultos lana con 46.311 kilos; 173 atados cueros lanares id 4.348 id; 438 cueros vacunos id 3.871 id; 411 cueros potros id 3 466 id; 7 bolsas cerda id 868 id; 19 bultos grasa id 400 id; 1.505 bolsas trigo id 113.500 id.

Vino de Oporto superior, de 1870

Al precio de 8 pesos y 50 centésimos cada cajon de 12 botellas.
Por pedidos, dirijirse á los únicos importadores

DELFINO HERMANOS

88—CALLE DE ZABALA NUM. 88—MONTEVIDEO

987-my.5 ed.t

Aicardi, Pedro J. Doctor especialista en las enfermedades de las vías génito-urinarias—Tratamiento con los métodos mas modernos para las piedras vesicales, gotas gonorreicas y estrecheces (sin electrolisis)—Consultas de 8 á 9 a. m. y de 1 á 3 p. m.—Calle San José número 49—Teléfono La Cooperativa 518. 251-jl 24

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm 205. 27.perm

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*. Consultas todos los dias—Calle del 18 de Julio 269. 54-perm.

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle Colonia 195. 220-prm.

Dr. Jamieson Médico, cirujano, partero—Médico residente del Hospital Inglés, ha abierto su consultorio particular en la calle Colon núm. 167, esquina Sarandí.—Horas de consulta, de 2 á 3 p. m. my.7

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p m. 26-en 3 de 1895

Al público Josefa Ayestaran, viuda de José Fernandez, pone en conocimiento que las personas que tengan boletos vencidos por préstamos hechos en mi casa, pasen á renovarlos ó retirarlos hasta el dia 25 del corriente mes, pues vencido dicho plazo quedarán nulos y sin ningun valor los boletos de las referencias y al mismo tiempo aviso á la clientela que la casa seguirá haciendo las operaciones como hasta la fecha.—Montevideo, Abril 10 de 1894.—Pp. de doña Josefa A. de Fernandez.—*Francisco Ayestaran.* 1055 ab.27

Al comercio Eugenio Danrée le participa haber habilitado al señor Perfecto Gonzalez (hijo), en su casa introductora denominada Magasin Français, calle 25 de Agosto núms. 104 A, 104 B, 106 y 108, el cual usará la firma por poder.—Montevideo, 1.º de Abril 1894.—*Eugenio Danrée.* 77 perm

Al comercio y al público en general Participamos que la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razon social de Martinez, Isla y Ca., ha sido disuelta por conclusion de contrato de comun y amigable acuerdo, quedándose á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad la nueva firma Martinez é Isla, los que continuarán con el mismo negocio.—San Ramon, Marzo 23 de 1894.—*Manuel Isla—Vicente Martinez.* 907-ab.17

Al comercio La casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razon social de Riella, Levrero y Montaldo, Molino y Fidelería Central, desde esta fecha y de comun acuerdo ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo de los créditos á cobrar los mismos socios. Si alguno tuviera cuentas que cobrar á la referida firma de Riella, Levrero y Montaldo, pasen por el escritorio del Molino Central, calle Agraciada núm. 51A, ó en el Molino del Plata, calle General Freire núms. 5, 7 y 9 que será satisfecho su importe dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Abril 6 de 1894.—*Bautista Riella—Atilio Levrero—Santiago Montaldo.* 1000-ab 14

Al comercio El que suscribe participa que con fecha 2 del corriente mes, ha vendido á don Florencio Rodriguez todas las existencias de la casa de negocio de menudeo de mi propiedad, sito en la calle 25 de ...

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

Prevengo á mi clientela que he recibido el nuevo surtido de:

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

de las últimas formas y novedades confeccionadas con pieles de las mas raras de:

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Calentadores para piés, robe de chambre, impermeables, paraguas, mantas, etc.

NOTA—Las ventas son única y exclusivamente al contado y sin excepcion de personas. Es inútil, pues, sea quien quiera que sea, que me pidan á crédito. 117-perm.dpm.3.ªpág.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	" 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris.—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64—Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiradores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; cabilletes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE. 9-pmr

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

POR EL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Arrendamiento del gran establecimiento balneario, Piedras 2

Llámase á propuestas para el arrendamiento de dicho establecimiento con extricta sujecion á las condiciones en el pliego de condiciones que con sus anexos se pondrá de manifiesto á los interesados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos desde esta fecha hasta el 14 de Abril próximo.

Montevideo, Marzo 29 de 1894.

Por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos,

891-ab 14 *N. Piñeiro*, gerente

Una instalaion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . .	£ 1:500.000
" **integrado** . . .	" 750.000
Fondo de reserva. . . .	" 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
PARIS	Los señores Mallet Fréres y Cª.
HAMBURGO	Los señores J. B. Gossler y Cª.
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y Cª.
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

19-perm dpm

HOTEL UNIVERSAL

REMATES

José B. Gomensoro

De la gran casa, calle Dayman número 128, entre 18 de Julio y Colonia.

EL LUNES 16 de Abril á las 3 p. m., remataré segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos promovidos por don Cárlos T. Behrens contra don Tertuliano Netto, por cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca situada en la manzana número treinta y nueve de la nueva ciudad, midiendo su terreno once metros treinta centímetros de frente al Oeste á la calle Dayman, por donde el edificio está señalado con el número ciento veinte y ocho, por treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte y Sud con doña Clemencia Esteves de Posada, encontrándose los títulos del inmueble descrito, en la oficina actuaria, á disposicion de los interesados.

La venta se efectuará en la misma propiedad relacionada, el lúnes 16 del entrante Abril á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1070 ab.13

José B. Gomensoro

De artículos generales—Para muebleros, ferreteros, etc., etc.—En el almacen calle Ituzaingó núms. 165 y 169, Plaza Matriz.

EL MIERCOLES 18 y JUEVES 19 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por liquidacion de facturas, un importante y variado surtido de artículos generales, entre los que hay:

Mueblecitos de fantasía, mesitas doradas, mesitas de bambú, rinconeritas, estantes, etagéres, espejitos dorados, cuadros y cuadritos al óleo, macetas, piecitas de loza para adornos, columnas de madera, juegos de vidrio para agua, salivaderas de loza, ...

dos buenas propiedades en la ciudad vieja; bien situadas. Podrán adquirirse por cualquier cantidad que exceda á ps. 1390,16 y pesos 2219.4... respectivamente.—Buena compra. Precios muy reducidos.

Horne Lavalle

Por particion testamentaria—Excelente oportunidad—Edificio y 500 varas de terreno cercado y dando frente á tres de las mas importantes calles, por cualquier cantidad que exceda á pesos 666.66—Propiedad situada en el paraje mas central y de mas porvenir del progresista pueblo del Carmelo; á una cuadra de la plaza General Artigas y de la iglesia de aquella localidad y á cuatro del puerto y Aduana.

precio, y debiendo oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del C. P. Los títulos de las propiedades descritas se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 31 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 954 ab.3.

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor—De cuatro casas—Hay una esquina—Situadas en la calle Rivera núms. 382 y 384, esquina á Lepanto, á cincuenta varas de la estacion del tranvía á los Pocitos—Determinadas en la forma siguiente: Primera casa-esquina núm. 382 y 384 consta de 6 piezas y otras comodidades. Segunda casa, calle Rivera núm. 386, tiene 3 piezas y un gran terreno. Tercera casa, calle Lepanto número 58, tiene 3 piezas y otras comodidades. Cuarta casa, calle Lepanto núm. 54, consta su edificio de 7 piezas.—Estas propiedades están construidas con muy buenos materiales. Su posicion es inmejorable y de porvenir.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades el DOMINGO 22 á las 4 de la tarde y con arreglo á lo dispuesto en el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, en cuatro lotes y al mejor postor, de los solares de terreno situados en este departamento en el paraje denominado Pocitos y Barrio Castelar, señalados con los núms. 9 y 10 de la manzana letra G, compuestos ambos por estar unidos en un área superficial de 603 metros decs. cts. con 21 metros 58 cts. de frente al Sud sobre calle pública por la que pasa el tranvía del Buceo, 40 metros 34 cts. al Oeste, que por formar esquina son también á la calle Lepanto, 21 metros 14 cts. en la línea del fondo al Norte lindando con el solar núm. 16 y 43 metros 22 cts. al Este confinando con el solar núm. 8. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Antonio Giribaldo contra don José Vivas. —Montevideo, Abril 6 de 1894.—*Juan José Peiralo*, escribano público.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi 322. 1023-ab 8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

EL DIA 21 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion

MUY IMPORTANTE—Como no ha habido nada igual en remate.—En fin, lo que hará época en los anales martilleros; pues se trata nada menos que de rematar el grande y de mejor feliz resultado. Mercado Central de Frutos del Uruguay, en cuyo establecimiento se ha invertido *un millon doscientos mil pesos*, y se va á regalar, á tirar á la calle, por menos de nada, es decir, por $ 192.089.62 cts. oro sellado, dos terceras partes de su tasacion á cuenta de los cuales el comprador podrá entregar $ 384.179 en Títulos Hipotecarios de las séries C ó D indistintamente á la par, aunque estos están hoy al 39 por ciento, esto es, se puede comprar una chacra en la mas importante zona de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, con frentes á las calles Rampla, Sud-América, Queguay y Avenida General Rondeau, todas adoquinadas, con un muelle de 325 metros de largo, con durmientes de ferrocarril en toda su extension, con desvíos, etc., para embarque y desembarque y donde siempre hay suficiente agua hasta para atracar un trasatlántico, amen de que en una de las manzanas, la que tiene frente á la Rampla Sud América, está montado el establecimiento que tanto honor debió darle á sus iniciadores, en cuyo local se halla el ventilador, depósitos de granos, el elevador, el limpiador, la usina y maquinaria cernidera de cereales, máquinas de un mecanismo tal, que solamente uno puede darse idea visitando y haciéndose explicar cada aparato. Y todo esto, señores, se tirará sobre una base á todas luces bajísima. Ya ven, señores capitalistas, que he dicho bien, al decir que este remate hará época... Y vaya si la hará para el que compre.—Esto no va á ser negocio de duplicar, sino de centuplicar.

Con que, señores capitalistas, especuladores en tierras, empresarios de ferrocarriles, barraqueros, molineros y sindicatos, ahí teneis donde invertir vuestros dineros.

Este no es negocio de pensarlo mucho—30.000 varas de terreno solamente en la situacion en que éstas se hallan, dan lugar á ser hoy ó mañana un Rothschild francés, un Astort norte-americano ó un... montevideano, vamos, un millonario improvisado.

Para que veais que lo que he dicho es la verdad verdadera ó descarnada, dignaos pasar una vista de ojo por el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Ricardo Lacueva, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres manzanas de terreno con el muelle elevador de granos, edificios y demás mejoras que contienen situadas en la playa de la Aguada, hoy nueva ciudad, y señaladas en el amanzanamiento oficial con las letras H núm. 1, H núm. 2 y H núm. 3, forma da la núm. 1 de dos fracciones compuesta la primera de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados lindando por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con la Rampla Sud-América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de un área superficial de seis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy (hoy avenida General Rondeau), por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la tercera manzana comprende un área superficial de mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos sus ramos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 998 ab.7

Juan Revello

Importante remate de todos los muebles que adornan el gran salon de la calle San José núm. 204.

EL DOMINGO 15 del corriente, á la 1 en punto, daré principio á la venta de lo que á continuacion detallo:

Muebles para sala, 1 juego Luis XV, 1 id lira, 1 id estilo inglés, espejos, ricos cuadros, etageres dorados con espejo, mesitas de fantasía, varios gustos; lámparas altas, jarrones de metal finos, 6 alfombras, 2 ricos juegos de dormitorio de nogal con filetes dorados, propio para novios; 2 camas para matrimonio, con colchones; lavatorios, mesas de luz, ropero con espejo, juegos para lavatorios, 1 aparador de 3 cuerpos, mesa, 2 juegos loza, 2 idem porcelana, otro aparador de 1 cuerpo, 2 escritorios ministro, 1 biblioteca, 1 juego tapizado, 2 candelabros, 1 baranda, lámparas, 3 máquinas de coser é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia antes del remate, desde las 10 a. m. á las 9 1/2 de la noche. 1056-ab.11

Francisco Piria

A largos plazos—EL DOMINGO 15 de Abril—10 solares en el **Barrio Garzon** contiguo á la Villa de la Union. Localidad importantísima. Rodeada por numerosos establecimientos industriales como ser: jabonerías, curtiembres, hornos de ladrillos, fábrica de conservas, etc.—¡Sacrificio! Liquidacion por cualquier precio!—¡Y á largos plazos!—**Pagaderos en 3 pesos mensuales por solar.**

Como para que todos puedan ser propietarios de un terreno de gran porvenir, en una localidad comercial, importantísima y llena de vida sacrificaré por cualquier oferta el domingo 15 del corriente, por órden y cuenta de la empresa La Industrial, 10 magníficos solares de 4?5 varas cuadradas en el gran Barrio Garzon, los que se pagarán por mensualidades de 3 pesos.

Están á media cuadra del tranvía.

Excuso otros detalles para demostrar la importancia de la localidad, la que es por demás conocida.

El que quiera colocar bien sus economías no falte el domingo 15 del corriente.

Títulos de primer órden. El comprador toma posesion del terreno si lo desea, desde el momento en que paga la primera cuota.

Habrá 6 wagones que llevarán gratis á los concurrentes, los que saldrán á las 2 1/2 en punto de la plaza Independencia.

Por detalles y programas, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216. 1053 ab 11

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por desalojo,—en escrito presentado por el representante de este último acusando rebeldía á la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, el Tribunal ha dictado con fecha tres del corriente mes y año la siguiente resolucion: « Autos y vistos: « En rebeldía de la parte de doña Teófila Arruda de « Silveira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artí- « culo 727 del Código de Procedimientos. Sígase « la causa con los estrados, notificándosele esta « resolucion en la forma que determina el artículo « 844 del mismo Código.—*Salcañach—Vazquez—* « *Fein.* »—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion transcrita, hago esta publicacion por el término de la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto. 1041-ab 27.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 882 ab.28

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alber[to] Palomeque, por cobro de honorarios, en el juic[io] que dicha señora Gandin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 910 ja.30

Por mandado del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de José Fernandez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Benito Montaldo*, actuario. 1063 my 11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1063-my.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Fojares*, escribano público. 453 my.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 776-jn.15

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Adolfo Bonani, calle 25 de Agosto número 158, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 965 ab.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cobrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 8 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 982 ab.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que sigue á los señores Ignacio Aduroz y Andrés Vivanco, ha recaido el decreto siguiente:—«Montevideo, Marzo 4 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á cargo de dicho señor las costas y archívese—*Garzon.*»—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa dias.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 795 ab.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se avisa á todos los acreedores del concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, que en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, queda depositado por el término de diez dias el estado de graduacion de créditos, para que pueda ser inspeccionado por los acreedores.—Montevideo, Abril 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1070-ab.22

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. —*Juan M. Villar.* 274-ab 25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B. Sosa, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Rurtzemann, exponiendo: « Que « acompaño la partida de óbito que consigna el fa- « llecimiento de don *Antonio N*, el cual no es otro « que el marido de mi representada, don Antonio « Rurtzemann, quien vino á esta ciudad por asuntos « de familia y judiciales; fué á alojarse en la fonda « de Saavedra y Ca., 18 de Julio 797, donde fué asis- « tido por el doctor Grolero, bajo cuya asistencia fa- « lleció. He recibido los datos é instrucciones nece- « sarios para solicitar que el Antonio N., que figura « en ella fallecido, es el dicho don Antonio Rurtze- « mann esposo de mi representada. » Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 1038-mayo.9

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público, la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 845-ab.24

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la secretaría de esta oficina hasta el 20 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1051-ab 20 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Abril 9 de 1894.

Esta tesorería procederá mañana mártes 10 de corriente al pago del presupuesto del personal enseñante de este departamento, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

ab.13 *El tesorero.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimiento para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Abril 4 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso, para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 4 de varones, de la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 14 del corriente, de 12 á 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 6 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado núm. 1 de la ciudad de San José, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 14 del corriente á las 4 p. m.

ab.14 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de las Chacras (departamento de la Florida), fijándose para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes, hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer dos ayudantías de 2.º grado en las escuelas números 9 y 15 del departamento de la capital.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la compra de cuarenta mulas mestizas destinadas para el servicio de Limpieza Pública.

El pliego de condiciones respectivo se ha[lla] de manifiesto en la Secretaría de esta Direc[cion] hasta el viérnes 27 del corriente á las 4 p. m., en cuyo dia se abrirán las propuestas que en ese acto se presenten y que deben venir en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado.

Montevideo, Abril 7 de 1894.

1027-ab. 27 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

A los albañiles

Llámase á propuestas para la construccion de una pared de ladrillo formando cerco, del límite Este y Sud del Cementerio del Buceo con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La presentacion se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el 21 de corriente á las 2 p. m. en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Abril 10 de 1894.

1059 ab.21 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

887 ab 28 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Masanés y Compañía, negociantes introductores, domiciliados en la calle Mercedes núm. 88, se han presentado solicitando inscripcion de la marca de propiedad de los mismos, titulada Anis Tropical, destinada á distinguir el anis que introducen y expenden en esta República, y cuya marca es representada por la figura mitológica de Flora ó la Aurora, de pié sobre una concha marina.

Montevideo, Abril 5 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

1002-ab.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Natal Lecour**, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Eugenio Lecour, francés, de 57 años, casado, litógrafo, y de doña Eulalia Reynaud, francesa, de 56 años, domiciliados en la calle Durazno núm. 128; y doña **Mercedes Chipito**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedad núm. 163; hija de don José Chipito, español, de 52 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Ustaiz, oriental, fallecida el dia 22 de Setiembre de 1893 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

993-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Avalo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 369, é hijo de don Ramon Avalo, español, fallecido el 29 de Enero de 1881, y de doña Ventura Ferrer, oriental, fallecida el 24 de Octubre de 1875 en Montevideo; y doña **Francisca Belseguy**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 32, é hija de don Pedro Belseguy, francés, fallecido el 11 de Febrero de 1885 en Montevideo y de doña Francisca Majirena, española, de 54 años, viuda, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1007 ab.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Moulie**, nacionalidad francés, nacido en Maubourget, Altos Pirineos, de 43 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229, é hijo de don Bernardo Moulié, francés, fallecido en Maubourguet, ignora la fecha, y de doña Alejina Duffau, francesa, de 65 años, viuda, labores, residente en Maubourguet; y doña **Juana María Carlota Rosalba Sauvan**, nacionalidad francesa, nacida en Tarques (Gers), de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 83, é hija de don Pedro Cárlos Sauvan, francés, fallecido el 30 de Abril de 1877, en Privat (Ardeche), y de doña María Alejandrina Ana Leglise, francesa, de 49 años, viuda, obstetricia, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1008-ab.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino García**, nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 23 años, soltero, comisionista, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 365; hijo de don José García, español, fallecido en Pontevedra en Octubre, ignora la fecha, y de doña María Peña, española, fallecida en Pontevedra en Diciembre, ignora la fecha; y doña **Soledad Melia**, nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 165; hija de don Ramon Melia, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Ramona Barbeiro, española, de 60 años, labores, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1058 ab 19

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benigno Dávila**, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 159, de profesion empleado; hijo de don Francisco Dávila, de nacionalidad español, fallecido en Vigo ignorándose en qué fecha, y de doña Pelegrina Prado, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España; y doña **Soledad Vilas**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Diego Vilas, de estado casado, de nacionalidad español, de 54 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Josefa Costas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1011-ab 15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lockhart**, de 25 años, soltero, oriental, encuadernador, domiciliado en la calle Florida núm. 174, nacido en esta capital; hijo legítimo de don David Lockhart, de 55 años, viudo, inglés, corredor, domiciliado en la calle Vazquez núm. 170, y de doña Raimunda Melo, argentina, fallecida en esta ciudad en el año 1868; y doña **Nicomedes Lanza**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado; hija legítima de don José Lanza, español, fallecido en esta ciudad en el año 1881, y de doña María de las Mercedes Ana Marin, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

889 ab.23

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vigliercio**, de 26 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Soriano núm. 52, nacido en esta capital, hijo legítimo de don José Vigliercio, de 72 años, italiano, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Ana Macció, italiana, finada; y doña **Rosa Ravenna**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Yatay núm. 28 A, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Ravenna, de 50 años, italiano, comerciante, y de doña Ana Falquet, de 45 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1057-ab.19

En Montevideo y el dia 3 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Maquieira**, de 29 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Florida 181, nacido en Campo, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don José Maquieira, de 61 años, labrador, y de doña María Antonia Figueira, de 65 años, españoles, domiciliados en España; y doña **Antonia Moreira**, de 20 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 181, nacida en San Salvador, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Moreira, [illegible] español, fallecido en Portugal, no recordando la fecha, y de doña Luisa Pazos, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

979-ab.13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Abril del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Laureano Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 42 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Gabino Gomez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en el departamento de Flores, de profesion propietario, y de doña Bartola Pereyra, de nacionalidad argentina, de estado casada, de 60 años de edad, domiciliada en el departamento de Flores, de profesion labores de su sexo; y doña **María Zunino**, de estado viuda de Felipe Parzera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Monduri, de 38 años de edad, domiciliada en la Plaza General Artigas núm. 6 (Tres Cruces), de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Zunino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion albañil y de doña Margarita Chinelli, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 980-ab.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lopez**, de 35 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, nacido en la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Lopez, español, fallecido en España en el año 1888, y de doña Andrea Cao Rilo, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Genoveva Alvarez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 73, nacida en Vega de Rivadeo, provincia de Oviedo; hija legítima de don José Alvarez, de 70 años, labrador, y de doña María Blanco, de 70 años, españoles residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

992-ab.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Liadolfo Hermenegildo Gimenez**, de 29 años, soltero, oriental, curial, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 531, nacido en la ciudad de San José de Mayo, hijo legítimo de don Pelegrin Gimenez, oriental, fallecido en la referida ciudad en el año 1871, y de doña Ramona Zugasti, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Margarita Gonzalez**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 240, nacida en esta capital, hija legítima de don José Saturnino Gonzalez, de 50 años, escribano público, y de doña Juana Barbot, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

991-ab.14

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Colombo**, de estado soltero de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Coneo, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 79, de profesion farmacéutico, hijo de don Francisco Colombo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 67 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion propietario, y de doña María Dani, finada; y doña **María Servetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 315 de profesion labores de su sexo, hija de don José Servetti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion comerciante, y de doña Rosa Sartori, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, domiciliada con la proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1010-ab 15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Deambrosi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 225A, de profesion comerciante; hijo de don Agustin Deambrosi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, domiciliado con el proyectante, de profesion comerciante, y de doña Teresa Bixio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Julia Parma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 46 de profesion labores de su sexo; hija de don José Parma, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion rentista, y de doña María Deambrosi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

1044 ab.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Sabat**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 13 de Agosto de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, 15.ª seccion judicial, de profesion empleado; hijo de don Mariano Sabat, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 103, de profesion militar, y de doña Concepcion Lleó, fallecida el 4 de Diciembre de 1881 en esta capital; y doña **Inés Rippoll**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Noviembre de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 121A, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Rippol que falleció el 3 de Junio de 1891 en esta capital, y doña Mercedes de los Santos, viuda, oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 121A, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fij en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

994-ab.14

En Montevideo, á 10 de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Fontan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 71, de profesion jornalero, hijo de don Juan Fontan, francés, de 42 años, casado, jornalero, y de doña María Menaut, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 71; y doña **Sara Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 43, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Curbelo, finado, y de doña María Gonzalez, oriental, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1065-ab.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 7 de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mansueto Rodigari**, soltero, italiano, nacido en la provincia de Sandrio, Italia, de 38 años, domiciliado en Montevideo, plaza Cagancha, costado Norte núm. 25, pintor; hijo de don José Rodigari, italiano, casado en segundas nupcias, de 80 años y domiciliado en Italia, labrador, y de la finada doña Dominga Martinelli, fallecida en Italia el 27 de Febrero del año 1866, italiana; y doña **Teresa Rossi**, soltera, italiana, nacida en la provincia de Como, Italia, de 37 años, domiciliada en esta seccion, Barrio Umberto 1.º, labores de su sexo; hija del finado don Antonio Rossi, fallecido en Italia el 4 de Marzo de 1893, italiano [illegible] y de la finada Aldina Rinoldi, fallecida en [illegible] Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiana.

En fé de lo cual [illegible] intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1043 ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Saviñone, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Cárlos Caprile, fallecido en Italia en el año 1879, y de doña María Botaro, fallecida en Italia en el año 1886; y doña **Angela Minetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Minetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, domiciliado en Maroñas, de 50 años de edad, de profesion comerciante, y doña Severina Vicente, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1045 ab 18

En el Miguelete, á los 10 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Ponciolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 30 años de edad, domiciliado en el mismo paraje, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Ponciolo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, y de doña Francisca Albornoz, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 56 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; y doña

Ramona Vignoly, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, 27 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Hipólito Vignoly, fallecido en esta seccion el dia 12 de Junio de 1889, y de doña Juliana Gopar, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 70 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial de Estado Civil.

1067 ab.20

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 3 de Abril de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Natalio Cravriotto**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, pueblo de Dolores, edad 31 años, soltero, cigarrero, domiciliado en la calle Goes número 264; hijo legítimo de don José Cravriotto, español, fallecido, y doña Teresa Minetti, italiana, fallecida; y la señorita **Josefa Laffitte**, argentina, edad 26 años, soltera, profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 252; hija legítima de don José Laffitte, francés, edad [illegible] años, pintor, y de doña Manuela Fernandez, española, de 46 años, ambos casados, domiciliados en la calle Goes núm. 252.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Yanés*, oficial del Estado Civil. 1066-ab.15

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 5 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ubiña**, soltero, español, nacido en Pontevedra, España, de 27 años, domiciliado en esta seccion, jornalero; é hijo de don Ramon Ubiña, español, viudo, de 70 años, reside en España, jornalero, y doña Manuela Correa, española, fallecida; y doña **Estefanía Carreras**, soltera, oriental, nacida en Santa Lucía, de 24 años, domiciliada en la seccion y de profesion labores; hija de don José Carreras, español, casado, de 74 años, jornalero, y de doña Eduvijes Machado, oriental, casada, de [illegible] años, labores, vecinos de la seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Tosca[illegible]*, oficial del Estado Civil. 1041 ab.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 de mes de Abril del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Isidro Castro y Sosa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 22 años, de profesion marinero, domiciliado en la calle Maciel núm. 4; hijo de don Domingo Castro, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Sosa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Juana Quevedo**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Carapé núm. 53, hija de don Victorino Quevedo, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casado, de profesion marinero, domiciliado en la calle Carapé núm. 53, y de doña Cármen Toribio, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 53.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1039 ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 de mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Briano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro s/n (Mercado Central); hijo de don Antonio Briano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Tortorola, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Juana Peralta**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 312; hija de don Antonio Peralta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana [illegible]viglia, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Constituyente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1040-ab.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] de mes de Abril del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Gallo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 30 años, de profesion labrador, domiciliado en la calle Patria (Estanzuela) núm. 23; hijo de don José Gallo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Marquez, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Angela Rossi**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Estanzuela; hija de don Gerónimo Rossi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Lan[illegible], de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la Estanzuela.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1009-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, unirse en matrimonio don **Pablo Rolando**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio número 788; hijo de don Pablo Rolando, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Maineri, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Josefa Franco**, de nacionalidad italiana, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Defensa núm. 20; hija de don Antonio Franco, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion comerciante, residente en Italia, y de doña Catalina Buraggi, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1005-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 de mes de Abril del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Vicente Ferrari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mendez Nuñez núm. 2[illegible], hijo de don Luis Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en el camino Goes núm. 84, y de doña Angela Jerusse, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Luisa Abelino**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion [illegible] de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. [illegible], hija de don Angel María Abelino, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Caiguá núm. [illegible], y de doña Filomena Lucadam, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado casada, domiciliada en la calle Caiguá núm. 9.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1066 ab.20

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Abril de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Iribarnegaray**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, [illegible] años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion empleado; hijo de don Domingo Iribarnegaray, de nacionalidad francés, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Graciana Etcheverry, casada, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada en Francia; y doña **Graciana Amestoy**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Bajos Pirineos, Francia, de 29 años de edad, domiciliada en la calle [illegible] nuacion Agraciada núm. 125, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Pedro Amestoy, francés, fallecido hace un año en Francia, y de doña María Uhart, francesa, fallecida en Francia hace 16 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel [illegible]*, oficial del Estado Civil. 1042 ab.[illegible]

de buenos obreros y que necesitan siempre de auxiliares en los cuales pudiera descansar el peso de sus empresas secundarias, pero delicadas, y ocuparse en ciertos detalles.

Si no se conocia bajo el punto de vista del arte y de las mujeres, se conocia en materia de negocios, y conocia á las gentes que debia escoger.

Sin profundizar demasiado respecto á la procedencia de aquel primo de Margarita, vió solamente en él un mozo de que podria sacar partido y á quien no seria desventajoso unirse.

Por lo demás, bastaba que se lo hubiera recomendado aquella mujer, cuyos favores pendian de un hilo que no queria romper.

Porque Afner adoraba aquellos cabellos rebeldes, y sobre todo aquellos ojos verdes, de un verde profundo y terrible que le hacian estremecer y le producian un voluptuoso terror cada vez que se fijaban en los suyos.

La voluntad del banquero era la de Margarita.

¿Queria hacer pasar á Enrique Schnurr por su primo? Pues bastaba. Para Afner no seria mas que el primo de Margarita Colás.

¿Queria que el jóven dejase de ser el miserable curial que lleva á domicilio el mandamiento de embargo por cuenta del escribano? Al dia siguiente dejaria el infecto estudio, y le dejaria en tales condiciones que no tendria que volver á él apremiado por la necesidad.

¿Queria, en fin, que su protegido tuviese un empleo lucrativo que le permitiese vivir con holgura y frecuentar los altos círculos en que pudiese lucir su buena figura y sus prendas morales? De ello se encargaria tambien Afner. No solo le educaria, sino que se ocuparia de asegurar la posicion del favorito de su favorita. El le enseñaria cómo se hacen brotar los millones de la nada, cómo se engaña legalmente, cómo se estafa sin riesgo y cómo se puede robar al amparo de la justicia.

Cuando al dia siguiente Eugenio Schnurr dejó por primera vez de tomar el camino del estudio del escribano y se

hizo anunciar en el despacho contiguo al del banquero, sintió palpitar su corazon.

¿Iria verdaderamente á cambiar su situacion? ¿Iria á ganar dinero y á llegar á ser lo que le habia prometido el amante de Margarita? ¿Llegaria á ser un Estanislao Afner?

Su nuevo protector no le hizo esperar, y esto le pareció una buena señal.

Pero la acogida del banquero fué muy distinta de la de la víspera.

Su aspecto era frio y severo.

Le parecia otro hombre que el que le habia invitado la víspera á cenar.

—¿Os llamáis Eugenio Schnurr? ¿Teneis familia en Paris?

—No tengo familia.

—¿Sois pasante de un notario? ¿Teneis títulos académicos?

—Soy bachiller en ciencias y en letras y licenciado en derecho.

—¿Teneis nociones de contabilidad?

—Algunas.

—¿Conoceis la Bolsa?

—No he puesto nunca los piés en ella.

—¿Sabeis llevar bien una correspondencia?

—Creo poder llenar mi cometido siempre que se me inicie antes en las especialidades que deba tratar en ella.

—¿Teneis buena memoria?

—Como en eso no creo que haya alabanza, puedo contestaros que la tengo excelente.

—Entonces os puedo emplear en lo contencioso y en secretaría. En lo primero me seréis mas útil; pero en lo segundo aprenderéis mejor el oficio.

Y sin decir una palabra más, tocó su timbre.

Cuando apareció un portero le dijo:

—Conducid á M. Schnurr á la seccion de secretaría.

Despues dijo á Mareteaux: